



JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 32  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 36<sup>a</sup> C.C.Secretaría Inaudi de Fontana, autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ MARCOS NESTOR Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA- Expte. N° 6159521.", Mart.PABLO ZOTELO, M.P.01-726.D.Quiros 651 "6 F" Remat. 28/02/2019, 10:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244.Subsuelo-Cba, automotor VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6, modelo Año 2011, Dominio KCK-126, sin GNC, en el estado visto.CON BASE \$13.882,50, dinero de cont. Efectivo, mejor postor. Acto Sub.20% seña, mas comisión Mart., más 4% de Violencia Fliar. Saldo aprobada la Subasta. Incrementos a la Post. Min.: \$5.000. Compra en com. Art.23 AR del TSJ N° 1233/14. Entrega del vehiculo: con inscripción registral a nombre del comprador. Informes al martillero: exhibición 26 y27/02/2019 en calle GUATIMOZIN 130.Barrio Comercial, Hor. 15 a 17hrs. Com.. TE. 155517031. Of. 13/02/2019. Fdo.Inaudi de Fontana, Secretaría.

1 día - N° 194800 - \$ 568,75 - 14/02/2019 - BOE

Ord.Sr.Juez 1°Inst.3°Nom.C.C.F.Sec.Dra.Tolkachier - V.María, autos COHEN SA SOC.DE BOLSA (FID.DEL FIDEIC.FINANC.PRIV.PORT. I C/ MOREIRA ALFREDO ENRIQUE-EJ.HIP. N° 424819. El Mart.José Suppo M.P. 01-1371, dom. en L.de la Torre 475 V.María, subastará el 14 de febrero de 2019 a las 10 hs.en la Sala de Remates de Tribunales,Gral.Paz 331,P.B. de V. María, el sig. inmueble, ubic. en callejuela G. Mistral s/n° entre el 520 y 528 de la loc. de James Craik, que se desig.: FRAC.DE TERRENO ubic.en James Craik, Ped. Zorros, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia.Cba, que forma pte. del SITIO 9, de la Mza. 16, al N.de la vía férrea, que de ac.al plano de mens.y subd.confeccc.por el Ing.Bonetto,M.P.3848, insc.en el Reg.Prop.al N°73639 del Prot.de Planos y N°99399 prot.de Planillas, se desig.como "LOTE 9b",de la MANZ. 16,y mide: 9,25m de fte a callejuela G.Mistral,por 30m de fdo, lo que hace una SUP.TOTAL de 277,50m2,linda: N, lote 9A del referido plano; S,- callejuela G. Mistral; E, lote 9c del mismo plano y al O, con sitio 10.- Inscripto en el Reg. Gral. de

la Pcia. a nombre de MOREIRA Alfredo Enrique - MATRICULA 1599259 - NOM.CAT.: C.01 -S:02-MZ.020-P.031.- Cta D.G.R.: 3305-19545624.- Condiciones: BASE \$ 77.545, din.de cdo, al mejor postor.- Inc. Mín. Post.: \$ 10.000.- El o los comp., abonarán en el acto de subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma. Inter.c/intención de compra por tercero, deberán denunciar en form imp. por el Ac. Reg. N°1233-Serie A -pto. 23- de fecha 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a Sala de Remate. MEJORAS: Galpón de 9,25 x 9m. c/techo de cemento, piso cemento alisado y paredes de ladrillo que se encuentra al fte. con portón de chapa corredizo p/ingreso. Otro galpón al fdo. del terreno de 7 x 4m. c/techo de cemento, paredes de ladrillo revoc., piso cemento y puerta de chapa de 2 hojas. Entre los dos galpones hay un tinglado de techo de chapa acanalada con piso de cemento de unos 4 x 4m. Hay además una oficina de 3 x 3 mts. lindando con el galpón del fte. con pta y vent. de chapa.- SERV.: luz eléctrica unico conectado.- EST.DE OCUP.: Ocupado por el Sr. Jorge Moreira (hno.del demandado) de forma ocasional por trabajo.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES y EXHIBICIÓN: al Mart.-Cel.(0353)154214934.- Villa María, /12/18.- Fdo.Dra.Tolkachier-Secretaria.

4 días - N° 190661 - \$ 5266,40 - 14/02/2019 - BOE

EDICTO: O/ Juez 22 C. y C en autos: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL C/ TORRES MARIA DANIOLA Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. N° 5623470)", Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, con domicilio en calle G. Pérez N° 226, rematará el día 14/02/19 a las 10:00 hs. en Sala de Remates TSJ, sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo; el siguiente automotor: MARCA CITROEN, TIPO RURAL 3 PTAS., MODELO BERLINGO DPL, MOTOR MARCA CITROEN, N° 10DXBE0003245, CHASIS MARCA CITROEN N° 8BCMFWJZFYG010254, Año 2000, DOMINIO: DKJ 837, Titular Registral: María Da-

SUMARIO

REMATES .....	Pag.1
CONCURSOS Y QUIEBRAS .....	Pag. 2
NOTIFICACIONES .....	Pag. 2
SENTENCIAS .....	Pag. 4
AUDIENCIAS .....	Pag. 4
DECLARATORIAS DE HEREDEROS .....	Pag. 4
CITACIONES .....	Pag. 10
USUCAPIONES .....	Pag. 28

niela Torres DNI 20.998.158. CONDICIONES: S/ Base, dinero en efectivo y al m/postor, debiendo comprador abonar acto de subasta 20% precio de compra más com. ley al martillero, más 4% fdo. Viol Fliar. Saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta y consignarse a la orden del tribunal en la cuenta N° 922/28655709 CBU 0200922751000028655792 bajo apercib. de rescisión y sanciones previstas en el art. 585 del CPC, el comprador podrá consignar el saldo de precio pasado los 30 días si el auto aprobatorio no se hubiere dictado, y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés equivalente a la TPP mensual que utiliza el BCRA mas el 2% nom. mensual desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Postura mínima \$1.000. Comprador en com. deberá completar form. respectivo y el comisionado deberá denunciar en el acto nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercib de adjudicarse el bien al comisionado (art. 586 del CPCC).- Exhibición: Rimini N° 466 Barrio Ampl. Kennedy, días 12 y 13 de Febrero de 15:30 hs a 17:30 hs.- Informes: al Mart. Tel.: 0351-156501383. Fdo.: Dra. ISAIÁ Silvia Cristina, Secretaria.- Of. 07/02/19

3 días - N° 193814 - \$ 2875,02 - 14/02/2019 - BOE

O. Juez 11<sup>a</sup> C.C.autos "VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GUZMAN, JUAN MANUEL - EJ. PREND.-Expte.6090744.", Mart.PABLO ZOTELO, M.P.01-726.D.Quiros 651 "6 F" Remat. 28/02/2019, 11:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244.Subsuelo-Cba, automotor GOL TREND 1.6, 5 ptas., modelo 2015, DOMINIO OUG-156,

en el estado visto. SIN BASE, dinero de cont. Efectivo, mejor postor. Acto Sub.20% seña, mas comisión Mart., más 4% de Violencia Fiar. Saldo aprobada la Subasta. Incrementos a la Post. Min.: \$10.000. Compra en com. Art.23 AR del TSJ N° 1233/14. Entrega del vehiculo: con inscripción registral a nombre del comprador. Informes al martillero: exhibición 26y27/02/2019 en calle Ministalalo 1942, Hor. 15 a 17hrs.Com.. TE. 155517031. Of. 12/02/2019. Fdo. Dra. MIRO, María Margarita. SECRETARIA

1 día - N° 194622 - \$ 430,76 - 14/02/2019 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr Juez de 1° Ins. CC 39ª-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALMA ANGEL OSCAR FERNANDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE 7721599, por Sentencia n° 425 del 10/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Angel Fernando Palma, DNI 12.244.225...IX)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cra Medina María Ester, con domicilio en Av. Colón 350, 4º piso, Of 2 de esta ciudad-Días lunes a viernes de 10hs a 16hs.(Tel.351-4230439 -Cel 153113003), hasta el día 14/3/2019.

5 días - N° 193147 - \$ 822,70 - 14/02/2019 - BOE

NIEUW WERELD S.A. CONCURSO PREVENTIVO – CONVERSION. EDICTO.- SENTENCIA NUMERO: 429. CÓRDOBA, 28/12/2018. Dictada en autos caratulados “NIEUW WERELD S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE” (Expte. N°7489511) SE RESUELVE: Declarar la conversión de la quiebra en concurso preventivo de NIEUW WERELD S.A. C.U.I.T. N° 30-71098583-5, con domicilio social inscripto en calle Ranqueles N°58, Barrio Los Vascos, Río Ceballos, y denunciado por la misma sociedad en calle San José de Calazans N°351, piso 2do, depto. “B”; B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en depto. “B”; B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en la Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 90, 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener el nombramiento del Síndico Cr. Aldo Adrián Bertrondo D.N.I. 16.293.737, (Mat. 10-07444-2) con domicilio constituido en calle Colón N°377, Entre Piso, Oficina 24/25 Córdoba. Mantener las fechas establecidas en oportunidad de la apertura de quiebra a los fines de la presentación de los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico por parte de los acreedores (8/3/2019; Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 193530 - \$ 1907,15 - 15/02/2019 - BOE

El Juez de 1er Instancia y 33 Nominación en lo Civ y Com –Concurso y Sociedades Sec N° 6- de esta ciudad de Córdoba, Dr. ANTINUCCI, Marcela Susana, Sec. Dr. Beltramone Hugo H., mediante Sentencia N° 444. de fecha 11/12/2018 en autos “OLIENGO, CARLOS OMAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 7626027) resolvió: I) declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. OLIENGO, Carlos Omar (D.N.I. N° 7.378.675 - CUIT 20-07378675-5), con domicilio real en calle Leopoldo de Melo N° 1229 y de su emprendimiento comercial en calle Imberto de Azcona N° 1808, Barrio Villa San Carlos, de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día doce de marzo de dos mil diecinueve (12/03/2019), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. El síndico designado es el Cdor. Norberto Armando Urbani, con domicilio en calle Av. Colón N° 350, 2º piso, Dpto. 18, Córdoba.

5 días - N° 193899 - \$ 3334,50 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos “ZABALA BLAS MATEO. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE” N°7631295, por Sentencia N°379 del 15/11/18 y Auto N°1 del 7/2/19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Blas Mateo Zabala, D.N.I. 23.274.326, CUIL N°20-23274326-4, con domicilio en Carlos Tagle N° 4667, B° Colinas del Cerro, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 18/3/19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Marcelo Omar Vera, Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Ciudad de Córdoba.); Informe Individual: 6/5/19; Resolución art. 36 L.C.Q: 21/6/19; Informe General: 2/8/19. Of. 8/2/19

5 días - N° 194086 - \$ 3598,30 - 18/02/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de

Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 109, de fecha 14 de diciembre de 2018, en los autos caratulados “BOGNI, ELVIRA JUANA MARGARITA – QUIEBRA PROPIA, Expte. 7724660”, que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: “1) Declarar la quiebra de la Sra. Elvira Juana Margarita Bogni, argentina, D.N.I. Nro. 12.144.512, casada, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 662 1er Piso Dpto. “B” de esta ciudad de Río Cuarto (...). 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, la totalidad de los bienes de aquélla que resulten susceptibles de incautación. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 de la L.C.). 10) Fijese como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 20 de marzo del año 2019, bajo apercibimiento de ley. 11) Fijar los días 19 de abril y 31 de mayo de 2019 para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes individual y general, respectivamente. 12) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local Puntal, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C., la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal. Síndico: Contador Felix Epifanio Jimenez. Domicilio: Dinkeldein N° 1148 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 17 a 20 horas. OFICINA: 08 de febrero de 2019.-

5 días - N° 194498 - \$ 5528,25 - 19/02/2019 - BOE

## NOTIFICACIONES

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados “RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS”, CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18: “Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afec-

tados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Librense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: María A. Mondelli. Hágase saber la cláusula tercera del convenio: "TERCERA. DERECHO A OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación-conforme lo descripto en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos". A fin de facilitar el ejercicio del derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la "RAC" que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optan por ninguna de las anteriores enviar en el plazo indicado ut-supra un mail al correo redconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. De DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse.-"

10 días - N° 192890 - \$ 11596,10 - 14/02/2019 - BOE

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ N°21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES", CUIT N°30-70988773-0 por

una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.- PILAY S.A – PILARES S.R.L.- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A, CASAPLAN S.R.L."- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debién-

dose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240". Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonan cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran peticionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieron interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

10 días - N° 192893 - \$ 22666,10 - 14/02/2019 - BOE

**SENTENCIAS**

Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C.Flia. Cosquín, Of. Ejec. Fiscales, en autos caratulados Municipalidad de La Falda c/ Gleizer, David – Ejecutivo Fiscal (Exp.92524) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1021. Cosquín, 17/06/2008. Y Vistos: ... Y Considerando: Se Resuelve I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de Gleizer David y sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$956.84), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez  
5 días - N° 193683 - \$ 1406,95 - 19/02/2019 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Secretaría 2 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en Expte. N° 6623953 "ESCUADERO MARTIN ESTEBAN COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO MANE C/ CAUNEDO GLORIA Y OTRO - ORDINARIO" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 92. RIO CUARTO, 28/11/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de escrituración incoada en su hora por la Sra. Vanina Elizabeth LLADSER, DNI N° 24.966.867, continuada por su cesionario, Martín Esteban ESCUDERO en su carácter de fiduciario de FIDEICOMISO MANE CUIT 30-71163075-5, en contra de la Sra. Gloria CAUNEDO, documento N° 93.706.568 y sucesores del Sr. Emilio Ignacio ROBLEDO, documento N° 2.950.314, y en su mérito, condenar a estos últimos a otorgar a favor de FIDEICOMISO MANE escritura traslativa de dominio, en caso de resultar jurídicamente posible, respecto del inmueble que se describe: LOTE DE TERRENO ubicado en el denominado Bº "Lomitas de Oro", de esta ciudad, Pedanía y Departamento RIO CUARTO, Pcia de Cba., se designa en el plano especial de subdivisión como LOTE N° 3 de la MANZANA N° 2 midiendo: 10 metros de frente por 50,25 metros de fondo, es decir, una superficie total de QUINIENTOS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando al N. con lote 36; al S. con calle Gobernador Guzmán; al E. con lote 4; y al O. con lote 2, constando inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 897031 del Departamento Río Cuarto (24), Provincia de Córdoba, en el término de diez

(10) días de quedar firme la presente resolución, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal si ello fuera jurídicamente posible en los términos del art. 817 del CPCC. 2º) Imponer las costas por el orden causado. 3º) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente por las tareas desarrolladas en la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos cinco con ochenta centavos (\$16.405,80), los que devengarán el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: José A. PERALTA: JUEZ.  
1 día - N° 193989 - \$ 757,81 - 14/02/2019 - BOE

JUZG. DE FAMILIA 6ª NOM. en autos GONZALEZ MARIA CELESTE c/ GALEASSI OSCAR MATIAS – PATRIA POTESTAD: PRIVACIÓN o SUSPENSIÓN – CONTENCIOSO – EXPT 2747457, Sentencia N° 517: Y ..VISTOS...Y... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incorporada por la Sra. María Celeste Gonzalez. 2) Declarar en consecuencia, la privación de la responsabilidad parental del Sr. Oscar Matías Galeassi respecto de su hija Rocío Abril Galeassi, conforme punto IV del Considerando. 3) Imponer las costas al Sr. Oscar Matías Galeassi. 4) Regular a favor de los Dres. Juan Carlos Viva Y María Graciela Defazio, en conjunto y proporción de ley, por las tareas desarrolladas la suma de pesos veintiocho mil setecientos diez con quince centavos (\$28.710,15), a cargo del Sr. Oscar Matías Galeassi. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Cba 23/11/2018. Juez: Eslava Gabriela Lorena  
1 día - N° 194178 - \$ 267,04 - 14/02/2019 - BOE

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. REARTES FRANCISCA CLARINDA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PACHECO MIGUEL ANGEL – REARTES FRANCISCA CLARINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5222887. Dra. CAS- TAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra – JUEZ; Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí – SECRETARIO.-  
1 día - N° 193197 - \$ 152,65 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a

los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Felix Jorge Aguirre, en los autos caratulados: EXPEDIENTE: 7235459 AGUIRRE, FELIX JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 12 de diciembre de 2018 – Dr. Viramonte, Carlos Ignacio: Juez de 1ra Instancia. Dra. Almada Marcela Rita: Prosecretario Letrado

1 día - N° 193220 - \$ 145,68 - 14/02/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA TERESA CUERO BORGA, en autos "Expte. 4954307 - FORNERO, HECTOR JUAN - CUERO BORGA, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Febrero de 2019.- JUEZ: Dr. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MANCINI, María del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 193334 - \$ 135,84 - 14/02/2019 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 3º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICTOR DANIEL BOLATTI en autos caratulados: "BOLATTI, VICTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N°7766778 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.:GARAY MOYANO, María Alejandra (Jueza de 1ra. Inst.) – BATTISTON, Daniela Alejandra (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 193582 - \$ 129,28 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLGA ESTER SAVICKAS (M.I. N° 3.481.719) y BERNARDINO TABOADA (M.I. N° 2.797.750), en autos caratulados "SAVICKAS OLGA ESTER - TABOADA BERNARDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" (Expte. N° 6810455), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/12/2018. Juez de 1ª Inst.: Manuel Esteban Rodríguez Juárez y Secretaria de 1ª Inst.: Mariana Ester Molina de Mur.-

1 día - N° 193837 - \$ 169,46 - 14/02/2019 - BOE

Cba, El Sr Juez de 1A Inst Civ Com 49A Nom cita

y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante BARRIONUEVO MARÍA HAYDEÉ para que dentro de los 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340, 6 CCCN) en los autos caratulados "LUDUEÑA, PABLO JUAN HUMBERTO O PABLO J. O PABLO J. H. - BARRIONUEVO, MARIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp Nº 6134954. Fdo: Dra RUIZ ORRICO Secretaria.

5 días - Nº 193883 - \$ 474,20 - 20/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín Flores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los bienes de la causante, Sra. AMALIA GONZALEZ, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7654652 - GONZALEZ, AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra. María Lujan Medina - Oficina, 13 de febrero de 2019.-

1 día - Nº 193912 - \$ 148,55 - 14/02/2019 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado en lo Civil, Com. y Familia de 1º Instancia 7º Nominación, Sec. 13 de Río Cuarto en autos "Gaido, Juan Carlos – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 7728041", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Notifíquese. Río Cuarto, 18 de diciembre de 2018. Fdo.: Santiago Buitrago -Juez-; Ivana Colazo –Secretaria.-

1 día - Nº 193943 - \$ 186,27 - 14/02/2019 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado en lo Civil, Com. y Familia de 1º Instancia 5º Nominación, Sec. 10 de Río Cuarto en autos "Yrusta o Irusta Juan de Dios – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 7652247", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Yrusta o Irusta Juan de Dios, DNI Nº 6.806.010, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Notifíquese. Río Cuarto, 17 de diciembre de 2018. Fdo.: Rita Fraire de Barbero-Juez-; Gabriela Cuesta –Secretaria.-

1 día - Nº 193945 - \$ 212,51 - 14/02/2019 - BOE

EDICTO: Sr. Juez en lo C.C. y F. 1º Inst. 4º Nom. Sec7,cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de MARIO DEGLI UOMINI DNI 6.641.895 en "Degli Uomini, Mario- Declaratoria de Herederos-7502841" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 23 de Octubre de 2018. Fdo. Jose A. Peralta(juez); Ana Carolina Montaña (pro -secretaria).-

1 día - Nº 194002 - \$ 91,15 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 42 Nom de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dcho. a la sucesión de FIORAVANTE, OMAR ANSELMO en autos: FIORAVANTE, OMAR ANSELMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 7499742 para que dentro de los 30 días sig a la última publicación comparezcan a estar a dcho. bajo apercibimiento de ley. Fdo. SUELDO, Juan Manuel JUEZ. PUCHETA de TIENGO, Gabriela M. SECRETARIA.

1 día - Nº 194034 - \$ 92,79 - 14/02/2019 - BOE

ORDEN: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, FliA, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CALDERON, SILVIA BEATRIZ para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CALDERON, SILVIA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos" Expte.Nº772236 - Bajo apercibimiento de Ley.- Villa Cura Brochero, 06/02/2019 .- Fdo: José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.-

5 días - Nº 194138 - \$ 783,75 - 20/02/2019 - BOE

El Sr Juez de Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil Comercial y de Conciliación de Segunda Nominación, Secretaria N 3, a cargo del autirizante, en autos caratulados "DELMENICO EMILIO-GOINHEX, ANA- Declaratoria de Herederos;" Expte.7211877; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. DELMENICO, EMILIO - GOINHEX ANA- para que en el termino de treinta dias comparezcan a estar en derecho, por edictos publicarse en el Boletín Oficial por el termino de un dia (art.2340 del C.C.yC. de la Nacion). Fdo Dr. FRANCISCO MARTOS-JUEZ.-

1 día - Nº 194166 - \$ 150,19 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 5º Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Eduardo Hector Balaban, D.N.I. 7.624.179 en autos caratulados "VAINTRUB, Dina - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 3711056" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: LINCON, Yéssica Nadina - SECRETARIA.

1 día - Nº 194508 - \$ 250,94 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Armando Eustolio Pino o Armando E. Pino o Armando Pino; Juan Leopoldo Pino y Juana Anilia Figueroa o Juana Figueroa, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "PINO, ARMANDO EUSTOLIO - PINO, JUAN LEOPOLDO - FIGUEROA, JUANA ANILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "EXPEDIENTE: 7062879", bajo los apercibimientos de ley, Córdoba Capital. Febrero del año 2019.-

1 día - Nº 194626 - \$ 345,44 - 14/02/2019 - BOE

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante, don VALTER JOSÉ ANTONIO FILIPPA, en estos autos caratulados "FILIPPA, VALTER JOSÉ ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 7894768 - CUERPO I - AÑO 2019", para que en el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), a los 11 días del mes de febrero de 2019. FDO: Horacio Enrique VANZETTI, JUEZ; Rosana Beatriz ROSSETTI de PARUSSA, SECRETARIA.

1 día - Nº 194680 - \$ 416,65 - 14/02/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7745219 - - ACEDO, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS "VILLA DOLORES, 08/02/2019... Proveyendo la diligencia que antecede y el escrito inicial, admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Carlos Roberto Acedo para que en el término de treinta días comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)...Fdo: CUNEO, Sandra Elizabeth: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LARGHI de VILAR, María Alejandra: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA'

1 día - N° 194683 - \$ 453,70 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 30Nom Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SANDIVARES, TERESA ESTANISLADA, DNI N° 4.852.234, en autos: "SANDIVARES, TERESA ESTANISLADA-Declaratoria de Herederos" Exp. 7530130, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of.: Cba, 27/12/2018. Fdo: Ellerman, Ilse- Juez Primera Instancia; Prini de Mollecker, Marcela Elizabeth Marysol- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 194732 - \$ 371,80 - 14/02/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1RA. INST. Y 6º NOM. EN LO CIVIL Y COM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CONRAD, MIGUEL ÁNGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 7223815" HA ORDENADO LA PUBLICACION DE LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 07/02/2019. Proveyendo a fs. 25: téngase presente el nuevo domicilio constituido. Agréguese informe acompañado. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Miguel Ángel Conrad. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno que corresponda. Proveyendo a fs. 26/27: agréguese oficio." FDO.: Fernando Eduardo Rubiolo- Juez de 1ra Instancia- Ana Carolina Holzwarth- Secretaria Juzg. 1ra Instancia.

1 día - N° 194558 - s/c - 14/02/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7547666 - - CABALLERO, LUIS HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Córdoba, 3/12/2018. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domici-

lio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS HORACIO CABALLERO. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARIANI, María Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 193176 - \$ 302,30 - 14/02/2019 - BOE

El Juez de Primer Instancia, Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría n° 3 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Miguel Angel Galimberti, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "GALIMBERTI MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. n° 7784528, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Horacio E. VANZETTI, Juez; Rosana ROSSETTI de PARUSSA, Secretaria.-

1 día - N° 193365 - \$ 141,58 - 14/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INZE, FRANCISCO CARLOS en autos caratulados "INZE, FRANCISCO CARLOS- Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7785718" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/12/2018. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés - Procretaria: VIARTOLA DURAN, María Soledad.

5 días - N° 193409 - \$ 601,30 - 14/02/2019 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Jorge David Torres por la secretaria de la Dra. Karina Giordanino cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Patricia Elizabeth Lucero en autos caratulados "Lucero Patricia Elizabeth s/ Declaratoria de Herederos".

(Expte. 3564075 ), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 23/08/2018. Jorge David Torres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-, Fernández María Tatiana PROSECRETARIA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 193512 - \$ 211,28 - 14/02/2019 - BOE

SAN FRANCISCO.- El Sr. Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de San Francisco; cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIAMÉ, MIRYAN NANCY para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Expte. N° 7889797. MARIAMÉ, MIRYAN NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Fdo: CHIALVO, Tomás Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ, Hugo Raúl - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. San Francisco, 05 de Febrero de 2019.

1 día - N° 193571 - \$ 141,17 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. del Dr. Miguel Ángel Pedano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de JONES, Ángel Juan, en los Autos: "JONES ÁNGEL JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 7327830, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María 28 de noviembre de 2018. Dr. SARTORI, Juan Antonio, JUEZ. Dra. RIVERO, María Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 193671 - \$ 117,39 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1a. Inst. C. C. Fam. 1a. Nom. Sec. 2 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "7779797 - CUDA, RENALDO AMERICO - SCOCCO, ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.-

1 día - N° 193791 - \$ 85 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12 Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA ESTER OCAMPO MI 3.187.156 y LUIS CANDIDO SANCHEZ MI M5.683.734 en autos "OCAMPO NELIDA ESTER- SANCHEZ LUIS CANDIDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 7728144 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta días siguientes

a esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar a participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/12/2018. GONZALEZ DE QUEIRO, MARTA S.- JUEZ 1º. Inst.- MANCINI MARIA DEL PILAR – SECRETARIA

1 día - N° 193796 - \$ 148,96 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Flia de Río Segundo, en autos "Lazarte, Víctor Abdón- Declaratoria de Herederos" Exp. 7522603, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Lazarte Víctor Abdón, D.N.I. 13.344.322, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Río Segundo 26/11/2018. Fdo. Dra. Martínez Gavier, Susana Esther, Juez – Ferrer Moyano, Victoria, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 193884 - \$ 133,79 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia y 16º nom. Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sres. Oscar Mana y Rosario Josefina o Josefina Rosario Soddu en autos caratulados "MANA, OSCAR – SODDU, ROSARIO JOSEFINA O JOSEFINA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 7131023" para que dentro de los treinta días completos y continuos (art. 2340. CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquese edicto por Un día en el Boletín Oficial. Cba, 26 de Junio de 2018. Fdo. Dra. Murillo Maria Eugenia, Juez - Dra. Bruno de Favot, Adriana Luisa, Secretaria.-

1 día - N° 193894 - \$ 192,01 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GURDULICH NICOLAS y MITSE ALCIRA MERCEDES en los autos caratulados "GURDULICH, NICOLAS – MITSE, ALCIRA MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7311276 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Febrero de 2019. FDO: AREVALO, Jorge Alfredo – JUEZ. MOYANO, Valeria Cecilia – PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 193902 - \$ 159,62 - 14/02/2019 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta

Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los causantes, sres. Antonio Alberto Molero y Ángela Serrat, en autos caratulados: MOLERO, ANTONIO ALBERTO – SERRAT, ANGELA – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 7786866 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 01/02/2019. Fdo.: Dra. ABRIOLA, Marta Inés (SECRETARIO)

1 día - N° 193957 - \$ 229,32 - 14/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra. Juez de 1ºInst en lo Civil, Com., Concil. Y flia. de 2da. Nom. de la Ciudad de Alta Gracia, Sec.Nº3, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "FLORES SOLER, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 7432797" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. ALTA GRACIA, 05/02/2019. Fdo.: VIGILANTI, Graciela Maria-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GHIBAUDO, Marcela Beatriz-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 193996 - \$ 242,85 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Marcos Juárez; en autos caratulados "CIANI, Ana Mercedes-Declaratoria de Herederos";(Expte. N°7703292), cita y emplaza a los acreedores, herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Ana Mercedes CIANI; para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Código Civil y Comercial).-Marcos Juárez, 27/12/2018.-Firmado: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez; Dra. María de los Angeles RABANAL, Secretaria.-

1 día - N° 194006 - \$ 158,39 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. C. y C. de Córdoba, en autos "PERROPATO CARLOS DANIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC N° 6192622, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERROPATO CARLOS

DANIEL, de DNI n° 08.626.131, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba, 04/02/2019. Montes Ana Eloisa Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario.

1 día - N° 194025 - \$ 123,13 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nom. C. y C. de Córdoba, en autos "SUEZ OLGA GLADYS DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC N° 7744678, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Suez Olga Gladys, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 05/02/2019. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo Juez de 1ª Instancia, SEGGIARO, Carlos Jesús María Prosecretario letrado.

1 día - N° 194029 - \$ 134,61 - 14/02/2019 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia JUZ.1ºINS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA, de la Ciudad de Arroyito, en autos caratulados: "BORDA BOSSANA, ANA - DALMAZZO, LUIS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7495013); cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. ANA BORDA BOSSANA Y LUIS JOSE DALMAZZO para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley Fdo: ABRIOLA, Marta Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.

1 día - N° 194053 - \$ 150,60 - 14/02/2019 - BOE

BELL VILLE: Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar René GASTALDI, D.N.I. 6.558.756, en autos caratulados "GASTALDI, OSCAR RENE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 7790942), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 06/02/2019. Sergio E. SANCHEZ (Juez); Patricia EUSEBIO de GUZMAN (Secretaria).

1 día - N° 194118 - \$ 150,60 - 14/02/2019 - BOE

La Jueza de 1º Inst. Civil y Comercial de 1º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "BARBERO, NESTOR TOMAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 18/12/2018.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI – Jueza – Dra. Silvia Raquel LAVARDA – Secretaria Letrada.-

1 día - N° 194129 - \$ 103,86 - 14/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 1º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados “ALMADA, TORIBIA ESPERANZA – Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 13 de Diciembre de 2018.- Fdo. Dra. Gabriela CASTELLANI – Jueza – Dra. Claudia Silvina GILLETTA – Secretaria.-

1 día - N° 194132 - \$ 105,91 - 14/02/2019 - BOE

Río Tercero. El señor Juez del 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Com, Conc y de Flia Secretaria N°1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANTE OLOCCO D.N.I. 11.469.786 en autos caratulados “OLOCCO, CARLOS DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 7822731 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06/02/2019. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - Jueza- LOPEZ Alejandra María -Secr.-

1 día - N° 194141 - \$ 143,22 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C C. Conc, Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORVALAN, IRENE GABRIELA en autos caratulados CORVALAN, IRENE GABRIELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 7904994 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 07/02/2019. Jueza MUSSO, Carolina

1 día - N° 194148 - \$ 130,51 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR EMILIO LUCERO, D.N.I.: 6.579.252, en autos caratulados: “LUCERO, OSCAR EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 7698191, para que dentro

del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero. 14/12/2018. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - ASNAL, Silvana del Carmen (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 194152 - \$ 168,64 - 14/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 46º Nom. C. y C. de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, respecto a los bienes dejados por el causante BELLINO, JUAN JOSE ANGEL DNI 11.088.841. en los autos caratulados- BELLINO, JUAN JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7745536 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.Cordoba 07/02/2019 fdo Dr.MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LAIMES, Liliana Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 194154 - \$ 185,86 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3A Nom., Civ., Com. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. 5, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante RAÚL ALBERTO FLORES, D.N.I.: 13.241.579, en autos caratulados: “FLORES, RAÚL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 3398935, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero. 03/08/2017. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - VILCHES, Juan Carlos (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 194158 - \$ 138,71 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Burgos, Eloy Adolfo - L.E. 7.228.317., para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en estos autos caratulados: “Burgos, Eloy Adolfo - Declaratoria de Herederos” (Expte.: 7444726). Río Tercero.: 19/12/2018. Fdo.: Mariana Andrea Pavón - Juez, Silvana del Carmen Asnal - Secretaria

1 día - N° 194170 - \$ 157,16 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de ALEJO SOLANO CARRIZO y OLGA ELIZA MOLINA en autos caratulados CARRIZO, ALEJO SOLANO – MOLINA OLGA ELIZA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7053008 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/12/2018. Sec.: Cafure Gisela María – Juez: Aldo R. S. Novak

1 día - N° 194171 - \$ 123,54 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com., en atos caratulados “CECCHI LISANDRO ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.: 5451860) y su acumulado “MANERA, ESTELA CRISTINA– DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.: 7310950), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Estela Cristina MANERA, D.N.I.: 13.422.670, por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3/12/2018. Fdo. NOVAK, Aldo Ramón Santiago, JUEZ; CAFURE, Gisela María, SECRETARIO

1 día - N° 194172 - \$ 152,65 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1ª Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRADEGRADA, GUILLERMO ANTONIO en autos caratulados DIAZ, TANIA – FRADEGRADA, GUILLERMO ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2637919 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 04/02/2019. Juez: Vigilanti Graciela María.- Prosec: Japaze Jozami Mario A

1 día - N° 194174 - \$ 135,43 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERNANDEZ TERESA SILVINA en autos caratulados FERRADAS ESTEVEZ, JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5454202 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/11/2018. Juez: Aldo Novak – Sec: Gisela M. Cafure.

1 día - N° 194175 - \$ 105,09 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con



derecho a la sucesión de GARRIDO, EDMUNDO RAMOS y CAMINOS, FLORA ERMINDA o ERMINDA FLORA en autos caratulados GARRIDO, EDMUNDO RAMOS – CAMINOS, FLORA ERMINDA o ERMINDA FLORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7442031 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/12/2018. Sec.: Molina de Mur Mariana Ester – Juez: Rodríguez Juárez Manuel E.

1 día - N° 194176 - \$ 148,96 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 50º Nominación de Córdoba, en autos "GIGENA, JORGE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7490709). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/12/2018. Juez: RUBIOLLO, Fernando Eduardo; Secretario: MARIANI, María Leticia

1 día - N° 194177 - \$ 116,98 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. y Flia. de Prim. Inst. y 5º Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados ICARDI, VIDAL ALBINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 7747969, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. ICARDI, Vidal Albino, D.N.I. 6.618.241 para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 11 de diciembre de 2018.

1 día - N° 194179 - \$ 133,38 - 14/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc., Fam de MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAVI, SANTIAGO PEDRO en autos caratulados LAVI, SANTIAGO PEDRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3358820 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. MARCOS JUAREZ, 05/02/2019. Juez: TONELLI, José María– Prosec: SAAVEDRA, Virginia del Valle

1 día - N° 194180 - \$ 139,53 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINETTO, DELIA MARIA en autos caratulados MARTINETTO, DELIA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5985264 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/11/2018. Juez: Villarragut Marcelo - Prosec: Fornasari de Canavosio Marianela. Abogado Patrocinante, AMES Raúl Humberto

1 día - N° 194181 - \$ 130,92 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIETO, ALFREDO ROBERTO en autos caratulados NIETO, ALFREDO ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7079857 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/10/2018. Sec.: Ruiz Orrico, Agustín

1 día - N° 194182 - \$ 97,71 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA HERNAN ATILIO en autos caratulados PEREYRA HERNAN ATILIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7518137 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/11/2018. Juez: Gonzalez de Queiro Marta(PAT) – Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 194183 - \$ 114,93 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1º Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOTO JOSE ANTONIO en autos caratulados SOTO JOSE ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7620349 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 04/02/2019. Sec. Pérez Viviana Mabel

1 día - N° 194184 - \$ 104,68 - 14/02/2019 - BOE

CBA. El Sr. Juez de 1º inst. y 49º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. TORRES JOSE CAIN, en los autos caratulados "TORRES, JOSE CAIN – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7776484), para que en el término de trein-

ta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27/12/2018. Dr. Ruiz Orrico, Agustín – Secretario  
1 día - N° 194185 - \$ 123,95 - 14/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de STUTZ, MARIA TERESA y DIAZ, CANDIDO en autos caratulados STUTZ, MARIA TERESA – DIAZ, CANDIDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7395142 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/11/2018. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 194193 - \$ 121,08 - 14/02/2019 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de ONEL JUAN BRUNETTO, DNI N° 6.411.747, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en los autos "BRUNETTO, ONEL JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7909445. 08/02/2019. Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez

1 día - N° 194217 - \$ 100,58 - 14/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIERMATTEI OMAR DIONISIO, en autos caratulados: Piermattei Omar Dionisio - Declaratoria de Herederos - Expte. 7034684, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 06/02/2019. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A Rabanal, Sec.

1 día - N° 194240 - \$ 135,84 - 14/02/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra Instancia y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "VILLARREAL GABRIELA ALEJANDRA-CAVALLO GUSTAVO RAUL-DECLARATORIA DSE HEREDEROS – Expte. 7625470". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. Gabriela Alejandra Villarreal y del Sr. Gustavo Raúl Cavallo para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley ( art. 2340, 2do parr. CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial- ( Art. 152 del C. del C.P.C, mod. Ley 9135).-Cba. 30/11/18 - Secretaria: Dra. INAUDI de FONTANA, María Soledad  
1 día - N° 194253 - \$ 209,23 - 14/02/2019 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst y 1<sup>a</sup> Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CAPECCIONI y/o CAPECCIONI, AMERICO, en autos caratulados: Capeccioni y/o Capeccioni Americo - Declaratoria de Herederos - Expte. 7740658, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 5/2/2019. Fdo José M. Tonelli, Juez; Virginia del Valle Saavedra, Prosec.  
1 día - N° 194293 - \$ 145,68 - 14/02/2019 - BOE

El Juzg de 1<sup>a</sup> Int Civ y Com. 28<sup>a</sup> de la ciudad de Cba , cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ MARCOS JUAN DNI 16.501.497, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARCOS JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 7747691) para que en el termino de treinta (30) días siguientes a la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 08/02/2019.- Fdo: LAFERRIERE, Guillermo César-Juez, ELLERMAN, Iván-Secretario.  
1 día - N° 194329 - \$ 121,90 - 14/02/2019 - BOE

El Sr J.1<sup>a</sup> Inst.C.C.FAM.2<sup>a</sup>-SEC.4 Rio Tercero, a cargo del Dra. Jesica Andrea Borghi Pons, cítese y emplácese a los acreedores, herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don ACUÑA, PLACIDO LUIS, D.N.I. 2.881.841 y Doña SUAREZ, MANUELA DEL CARMEN, D.N.I. N° F°0.935.477, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "ACUÑA, PLACIDO LUIS-SUAREZ, MANUELA DEL CARMEN – (Acumulados) Declaratoria de Herederos" (Expte 1940961 fecha de inicio 12/08/2014), bajo apercibimiento de ley. Fdo PAVON, MARIANA A. –Juez- BORGHI PONS, JESICA A. Secretaria. Rio Tercero 07/02/2019.  
1 día - N° 194507 - \$ 374,06 - 14/02/2019 - BOE

## CITACIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°8,

hace saber que en los autos caratulados: "ROSA, Jorge Ezequiel c/ MILANO, Olga –ordinario" Expte. N° 7128245. Se dispuso: En virtud de lo prescripto por el art. 152 del CPCC, Téngase por iniciada la presente demanda en contra de la Sra. Olga MILANO, a la que se le imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Olga MILANO, DNI 18.662.060 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. oF. 04/02/2019  
5 días - N° 194131 - \$ 800,15 - 20/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N°8, hace saber que en los autos caratulados: "ROSA, Jorge Ezequiel –Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° 7134974. Se dispuso: En virtud de lo prescripto por el art. 152 del CPCC, Téngase por iniciada la presente solicitud de beneficio de litigar sin gastos. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Olga MILANO, DNI 18.662.060 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. oF. 04/02/2019  
5 días - N° 194133 - \$ 709,95 - 20/02/2019 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C.C.C. y Flia.- Cura Brochero.- Cita y emplaza a los herederos de MIRIAN JUDITH BENGOLEA, en los autos caratulados: "NIEVAS, PEDRO ANTONIO C/ GAUNA, DIEGO GABRIEL Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. N° 7824236"- "CURA BROCHERO, 20/12/2018.- Por presentada, por parte, y con el domicilio constituido. A mérito del certificado precedente, y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la tramitación del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Miriam Judith Bengolea, al domicilio referido precedentemente, sin perjuicio de la publicación por edictos en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.-....."- Fdo.: Dr. Estigarribia, José María (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-  
2 días - N° 194186 - \$ 669,38 - 18/02/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 913/915, Oliva,

CBA., en los autos caratulados "GOMEZ, MARIO ALBERTO- IMPUGNACION DE PATERNIDAD" (EXPTE. N° 2908624) tiene por fijado el turno de extracción de material biológico para el día 14 de junio del cte. año a las 11:30 horas, en el Instituto de Genética Forense del Poder Judicial sito en calle Ibarbáiz 1247 esq. Pringles de la ciudad de Córdoba, como día y hora al que deberá concurrir Héctor Alberto Barrera, D.N.I. 22.865.534 (padre alegado). Se hace saber a la partes que en caso de incomparecencia injustificada a dicho acto, o la negativa a someterse a los exámenes y análisis ordenados, constituirá indicio contrario a la posición sustentada por el renuente en los términos previstos por el art. 4 de la ley 23.511. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 11 días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.  
5 días - N° 194733 - s/c - 20/02/2019 - BOE

Se NOTIFICA a la Sra. CLARISA CARBALLO que la jueza del Juz. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "CONTRERAS, JUSTA OFELIA Y OTRO-MEDIDAS PREPARATORIAS-USUCAPIÓN"EXPTE.532985, ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 27/09/2018.- Atento lo dispuesto por el art. 7 del Código Civil y Comercial, emplácese a la parte actora para que denuncie la fecha de comienzo de la posesión a los fines del art 1905 del mismo cuerpo legal. En consecuencia, suspéndase el decreto de autos de fecha 13/03/17 (fs.281). Notifíquese. Fdo. Mercado de Nieto, Emma del Valle – Juez; Olmos, Valeria Evangelina - Secretaria. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.  
3 días - N° 193323 - \$ 569,88 - 18/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la ciudad de cordoba sito en calle Caseros 551 "Palacio de Justicia - tribunales I", Secretaria única, en los autos caratulados "MUÑOZ, Hugo Hector c/ VITAL S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS Exte. 5480595" se ha resuelto citar a los herederos del Sr. Muñoz Hugo Hector, DNI 4.297.831, a comparecer en los términos de la resolución que se transcribe "Córdoba, 16 de marzo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si

existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. “

5 días - N° 193232 - \$ 1667,30 - 15/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1<sup>º</sup>.I.C.C.FLIA 1A.VILLA MARIA-SEC. 1 en los autos caratulados “RODRIGUEZ JESUS GUILLERMO C/ MENOTTI SANDRA MARISA NÉLIDA-DIVORCIO UNILATERAL -EXPTE. 7553364” ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 09/10/2018.-.... Admitase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral (art. art.437C.C.C.).-Dése intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal.-Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora a la Sra. Sandra Marisa Nélide Menotti por el plazo de DIEZ DIAS (ART.438 del C.C.C.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta.- Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art.438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental.-Notifíquese.-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ. BRANCA JULIETA PROSECRETARIA.-

5 días - N° 193274 - \$ 1478,70 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Carlos Paz, en autos caratulados “BALDISSONI, GRACIELA SUSANA C/ PASCUTTI, FERNANDO EMILIO Y OTROS - ORDINARIO - EXPTE. 1523213” ha ordenado la presente: “Villa Carlos Paz, 30/11/2018... cítese y emplácese a los herederos de Paula Andrea Pascutti y Fernando Emilio Pascutti, a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial”. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA.- BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO

5 días - N° 193451 - \$ 906,75 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst y 16ª. Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados “MALDONADO JORGE DANIEL c/ CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE y otros- ORDINARIO – OTROS” Expte.5086285 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del co-demandado Sr Héctor Omíne, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Cba.03-12-18. - Fdo.: Dra. Murillo María Eugenia (Juez) Prosec. DANIEL, Julieta Vanesa

5 días - N° 193496 - \$ 736,60 - 15/02/2019 - BOE

RÍO IV -La Sra. Juez Sub. de 1º Inst. en lo C. C. A. y F. de 3era. Nom. Río IV, Dra. F. Betancourt, Sec N° 6 a cargo de la Dra. Ana M Baigorria - cita y emplaza a los demandados Bimaco Inmobiliaria SA para que comparezcan en los autos caratulados: “Pereyra Sergio Antonio c/ Bimaco Inmobiliaria SA - Ordinario – Demanda de Escrituración” (Expte. 6318493), bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos de los decretos que se transcriben a continuación: “RÍO CUARTO, 22/11/2018... Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de Bimaco Inmobiliaria S. A. Imprímasele el trámite de Juicio ordinario. Téngase por ofrecida la documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. F. Bentacourt - Jueza, Dra. Baigorria Ana M - Secretaria.- Siguiendo decreto: “Río Cuarto, 21/12/2018. Atento lo manifestado constancia de autos y lo prescripto por el art 152 del CPCC, publíquese Edictos de Citación y comparendo en el Boletín Oficial por el término de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo.: Ana M Baigorria Secretaria

5 días - N° 193517 - \$ 2226,95 - 15/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CARRION LUCIANO PASCUAL c/ MOLINARI ELBA MONICA Y OTROS ORDINARIO- ESCRITURACION- EXPTE: 4106959 cita y emplaza a los herederos de los Sres. Antonio Roberto Molinari y Manuel Alfredo Carrillo y María Elvira Ferreyra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SUAREZ, Héctor Daniel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina SECRETARIO/A

5 días - N° 193698 - \$ 646,40 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, en autos caratulados SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES INTERPRETES - ASOCIACION CIVIL- (SAGAI) C/ CATALANO, DARIO CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 2391735 ...COSQUIN, 30/11/2018.- Agréguese cédula sin diligenciar. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado Sr. Catalano Da-

río Carlos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo: Dr. Juarez Mariano - Secretario.

5 días - N° 193710 - \$ 1031,80 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 35a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: “ALVAREZ, PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte. N° 398700, cita y emplaza a los herederos del heredero Pablo Álvarez Córdoba, D.N.I. N° 4.516.162, para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés – Juez/a de 1ra. Instancia; FOURNIER, Horacio Armando – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 193747 - \$ 847,30 - 18/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C y Com de 4ª Nom de la ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551 Piso 2º sobre Arturo M. Bas de Córdoba en autos:” Rojo, Olga Cecilia c/ Olivera, Heraldo Julio Cesar-Ejecutivo-otros títulos-Expte 7489779” ha dictado el siguiente proveído: “Córdoba, 17/12/2018... Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. HERALDO JULIO CESAR OLIVERA DNI 16.367.463 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo.: Dra María de la Mercedes Fontana de Marrone, Jueza-Dra. Leticia Corradini de Cervera, sec.

5 días - N° 193879 - \$ 947,75 - 19/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 16 Nom. de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, 1er piso, Ciudad de Córdoba, hace saber al demandado Sr. Gallardo Oscar Enrique DNI 32.683.722, que en autos: “SERRANO ANTONIO EZEQUIEL C/ GALLARDO OSCAR ENRIQUE Y OTRO -ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO -EXPTE. 7263447” ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 04/02/2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Gallardo Oscar Enrique a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.” Fdo.: CHALHUB FRAU, Julieta Na-

talia Pilar -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 193890 - \$ 1167,10 - 20/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a la Sra. ROSA LOSANO de FILIPPA en los autos caratulados "VIETTO, ALEJANDRO RAFAEL- USUCAPION" (EXPEDIENTE: 1952027), para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- San Francisco, 07 de febrero de 2019- Claudia Silvia GILETTA.- Secretaria

5 días - N° 193904 - \$ 527,50 - 20/02/2019 - BOE

Juzgado Civil y Comercial de 24 Nominación en autos CASTAÑO MARIA VIRGINIA CAROLINA C/CAMPOS TEODORA MILDA Y OTROS pve ALQUILERES EXPTE. 6372284..."Córdoba, 01/02/2018. Atento lo informado por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba (fs. 29) y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CAMPOS Teodora Nilda a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Firmado: FARAUDO GABRIELA INES JUEZA 1RA. INSTANCIA LOPEZ JULIO MARIANO SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 193920 - \$ 1101,50 - 19/02/2019 - BOE

El Juzg de 1ª Inst y 1ª Nom Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquín, Sec nº 1. En autos "AGUIRRES, CARLOS ANTONIO C/ COS BENAVENTE, ISABEL EUGENIA - Abreviado" Expte N° 1414775. Cita y emplaza a los posibles sucesores de Maria Delia Ramirez Garcia de Caravias para que en el lapso de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones, formulen reconvencción y ofrezcan las pruebas que hallan de valerse bajo pena de caducidad (art. 508 C.P.C). Fdo. Juan Manuel Cafferatta Juez; Mariana Inés Giménez Secretario. Cosquín 18/12/2018

1 día - N° 194167 - \$ 139,94 - 14/02/2019 - BOE

La Juez de 1ª Inst y 2ª Nom C CC y Flia de Cosquín Dra Silvia Elena Rodríguez en autos "CASTILLO JORGE RAFAEL C/ SEOANE JORGE JOSE Y OTRO - ABREVIADO- COBRO DE PESOS" Expte N 6341255. COSQUIN: 07/06/2017: Dese al presente trámite de juicio abreviado (art. 418, ley 8465). Cítese y emplácese a los demandados Edificadora Sur S.A. para que en el lapso

de VEINTE (20) días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o reconvengan la demanda. Hágase saber que en la misma oportunidad deberán ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.) Silvia Elena Rodríguez Juez. Paola Chiaramonte Prosecretaria.

1 día - N° 194168 - \$ 182,17 - 14/02/2019 - BOE

Edicto "Boletín Oficial" La Sra. Juez de Familia de sexta nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Lorena Eslava, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Pamela LOPEZ MINUET, ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados:"ALMADA LILIANA SILVIA C/ GONZALEZ BARA, JOSE ISIDRO - DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO EXPTE. 7570668 a fin de citar y emplazar al Sr. JOSE ISIDRO GONZALEZ BARA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del C.C. y C o adhiera a la presentada, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde.Los edictos se publicaran cinco veces art. 165 del C.P.C. Fdo: Gabriela Lorena Eslava - Juez. Maria Pamela Lopez Minuet. Secretaria. Of. 07 de febrero de 2019

5 días - N° 194169 - \$ 1214,25 - 20/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14A Nom en lo Cic y Com en autos LOPEZ LUNA, HUGO LORETO - RUSSO, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 3708219, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/02/2019. Proveyendo al escrito inicial (fs.651): Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RUSO IRMA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. (Fdo) FONTAINE, Julio Leopoldo (h) - JUEZ/A 1º INSTANCIA - MORRESI, Mirta Irene - SECRETARIO/A

1 día - N° 194291 - \$ 255,56 - 14/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GARLOT ORDENES, PATRICIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GARLOT ORDENES, PATRICIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793764" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Octubre

de 2014. -HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 183002 - \$ 1793,75 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, PABLO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, PABLO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5872359" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 183005 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA, CARLOS FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, CARLOS FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5984740" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 183006 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec.

Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5981426" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183015 - \$ 807,05 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OVELAR, JUAN MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OVELAR, JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902080" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183018 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FRANCO, JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/Franco, JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183020 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905582" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CABALEN GUSTAVO ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CABALEN, GUSTAVO ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757756" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183025 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CONDE, ROSA GABRIELA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CONDE, ROSA GABRIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5938614" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183027 - \$ 788,90 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724226" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183031 - \$ 787,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793776" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BALMACEDA, ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183034 - \$ 793,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724226" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183039 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183041 - \$ 779 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

M.P.:1-34656.

5 días - N° 183044 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793760" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183047 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GRIBAUDO, OMAR HECTOR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GRIBAUDO, OMAR HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5990108" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183053 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MELO, RAMON JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MELO, RAMON JUAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794585" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183054 - \$ 828,50 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec.

Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757791" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183056 - \$ 831,80 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PALACIOS, RAMON HORACIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PALACIOS, RAMON HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757763" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183057 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: TOBARES, ALFREDO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/TOBARES, ALFREDO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755638" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183058 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, CHRISTIAN FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de

Rentas c/SORIA, CHRISTIAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724120" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183062 - \$ 825,20 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GOLLAN, CESAR RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GOLLAN, CESAR RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797080" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183065 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793772" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183068 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GUZMAN, ENRIQUE ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GUZMAN, ENRIQUE ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755636" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notifica-

ción acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183071 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724193" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183075 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SPERANZA, PABLO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ SPERANZA, PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724245" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183078 - \$ 813,65 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BLANC, MARIANO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BLANC, MARIANO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6067963" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modi-

ficado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183088 - \$ 830,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Herrera, Mathias Exequiel Emmanuel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6642108/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193013 - \$ 1732,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Lenta, Raul Eduardo – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629823/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193014 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/

Hernandez, Guzman Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629836/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193015 - \$ 1718,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sufia, Rossana Antonia – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7261807/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193016 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Baigorria, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7352108/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03/07/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar

sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193017 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Emeyeme S.A. (En formacion) – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629805/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193018 - \$ 1716,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ DON CARLOS SRL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635675/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193019 - \$ 1691,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299517/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193020 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6791986/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14/11/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada SR. RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193021 - \$ 1784,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BERNABEI, ARIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299576/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193022 - \$ 1714,45 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ LABASTO, JOSE MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635686/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193023 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/



Sucesión Indivisa de Flores Paulino Angel Albino, – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. N° 7083184/18), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/04/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193024 - \$ 1765,70 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ COMELLI, MIGUEL EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. N° 6626103/17), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193025 - \$ 1710,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ORELLANO, GLADIS ROSA – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. N° 7261789/18, que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial

N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193026 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/12/2018. Atento lo informado precedentemente, por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Filiberto Piatti que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: “Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sucesion indivisa de PIATTI, Ricardo Filiberto - Presentacion Multiple Fiscal ( Expediente 7768122).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 193214 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

La SGC de Ejecución Fscal 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Quagliardi, Raúl Armando para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan estar a derecho en los autos “DGR c/ Quagliardi, Raúl Armando- Expte.: 6622152” y para que en los 3 días siguientes opongan excepciones y

ofrezcan la prueba, bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/08/18. Fdo.: Dra. Barraza

5 días - N° 193333 - \$ 425 - 14/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL N° 5003761”. Proce diendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal.

5 días - N° 193349 - \$ 1304,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVA ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. Nro. 1440298), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175480, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA

UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193352 - \$ 2692,30 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525743), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008204266, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193353 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525810), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON

CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008205564, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193354 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AQUINES CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1648488), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENA CENTAVOS (\$3433,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008306582, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193355 - \$ 2737,40 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981151), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008784069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193357 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ DIEGO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981257), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008786224, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193358 - \$ 2747,65 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPDEVILA PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2104369), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008824211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193360 - \$ 2727,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ OSVALDO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2051856), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008824456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193362 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORIA CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117661), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 8500000008893322, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 193364 - \$ 2690,25 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDO PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2222513), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS Nº 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008943939, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193366 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOYA GUSTAVO ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2374052), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009181096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193367 - \$ 2759,95 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511054), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368648, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193369 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511044), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009369086, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193371 - \$ 2723,05 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RATIA ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511199), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009373074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193372 - \$ 2712,80 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511278), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009374819, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193373 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOLET HORACIO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599368), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4243,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009429568, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193374 - \$ 2768,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ CHRISTIAN EMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599885), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009441147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193375 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2633924), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009482798, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial

desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193382 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA MONICA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2636408), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009494149, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193383 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS OSCAR EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2835347), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009583753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193384 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2758420), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4011,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009839883, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del

título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193386 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2954030), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8627,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009932232, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193388 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DURDOS JUAN

CRUZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2972173), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$6443,07), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009999207, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193389 - \$ 2735,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANTARELLI, GUIDO Y/O SUS SUCESORES - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1482596 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GUIDO SANTARELLI Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193539 - \$ 1419,25 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ PERELMUTER, JOSE Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1600806 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSE PERELMUTER Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193541 - \$ 1415,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRELL, JORGE LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2069325 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JORGE LEONARDO KRELL para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193542 - \$ 1390,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADOVANI, JOSEFA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2255103 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSEFA PADOVANI para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193543 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, JUAN JOSÉ Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 16474 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JUAN JOSE ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193544 - \$ 1447,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORONI, GIOCONDO Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520245 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GIOCONDO MORONI Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193547 - \$ 1441,80 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZOLO, RAFAEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2150725 - Cuerpo 1)

que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, RAFAEL ALEJANDRO MAZZOLO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193549 - \$ 1406,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBA GONZALEZ MODESTA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237025 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MODESTA ALBA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - Nº 193552 - \$ 1470,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE GONZALEZ ELISA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140077 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ELISA PERALTA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193553 - \$ 1484,85 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KELLEMBERG DE ZENZEZ, MARGARITA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594182 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MARGARITA KELLEMBERG DE ZENZEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193554 - \$ 1505,35 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782090- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500756632018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193557 - \$ 1353,65 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución

Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, NÉSTOR MANUEL Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 59612 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 503252462009, ha ordenado notificar a NESTOR MANUEL RODRIGUEZ y NILDA DOMINGUEZ MEIZOSO la liquidación que asciende a la suma de pesos diez mil ochocientos veintiséis con cuarenta y seis centavos (\$10.826,46) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 14/12/2012, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193558 - \$ 1450 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA, MANUEL – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231734 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 510245992001, ha ordenado notificar a MANUEL MIRANDA la liquidación que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con veinticinco centavos (\$34.154,25) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y FERREYRA, Rodolfo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 10/03/2008, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193559 - \$ 1314,70 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782086- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500741532018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193562 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782087- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500743872018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193563 - \$ 1378,25 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782089- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500752452018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193570 - \$ 1411,05 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 3ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. - Of. Única de Ejec. Fiscales - ubicado en calle Peñaloza 1379, subsuelo, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, ha dispuesto en autos 'DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES ARROCHA, MIGUEL - PRESENTA-



CIÓN MÚLTIPLE FISCAL, Expte. N° 2143582, cita y emplaza al Sr. FLORES ARROCHA, MIGUEL, nacionalidad española, clase 1892 aprox. casado en primeras nupcias con Beatriz Medroñal, con último domicilio conocido en la Provincia de Córdoba, titular registral del inmueble Matrícula 1513344 que se describe como Fracción de Terreno formada a su vez por tres fracciones unidas entre sí y ubicadas en el Pueblo de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, las que se describen; Primero: parte del lote once mza. 42, con una superficie de 196m2. Segundo: parte del lote doce de la mza. 42, con una superficie de 196m2. Tercero: parte del lote trece de la mza. 42, con una superficie de 196m2, con una superficie total de 588m2, y/o a sus Sucesores y/o herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo; Juez y DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario Letrado.

5 días - N° 193613 - \$ 2202,35 - 15/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA FABIAN IGNACIO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6913548, Liquidación 501761272017, ha ordenado notificar a CABRERA FABIAN IGNACIO, DNI 27.717.044, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193756 - \$ 1191,70 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUIÑONEZ JUAN EDUARDO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7365245, Liquidación 500364322018, ha ordenado notificar a QUIÑONEZ JUAN EDUARDO, DNI 23.307.862, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las

pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193759 - \$ 1189,65 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LONGHITANO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6908246, Liquidación 501856922017, ha ordenado notificar a LONGHITANO, DNI 15.308.626, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193761 - \$ 1142,50 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7138083, Liquidación 200122972018, ha ordenado notificar a ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL, CIUT 30-53149857-3, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193766 - \$ 1222,45 - 18/02/2019 - BOE

RIO CUARTO, 14/12/2018. El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - RIO CUARTO, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGADO, EDUARDO GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP: 7305892 dice: "Cítese y emplácese al demandado Salgado, Eduardo Germán en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo.: BUITRAGO, Santiago (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - MARCHESI, Anabella (PROSECRETARIA LETRADO).-

5 días - N° 193822 - \$ 2377,90 - 15/02/2019 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DISTRICEN S.R.L (EN FORMACION) – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6654970. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada DISTRICEN S.R.L (EN FORMACION), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 193986 - \$ 1173,25 - 19/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA, GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- EXPTE. N°6202998"; CITA A: HEREDIA, GERMAN, D.N.I. N° 20.622.400, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 2 de Febrero de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 194072 - \$ 1343,40 - 20/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PASCUAL FACUNDO BALTAZAR - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 7151558- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra

Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada FACUNDO BALTAZAR PASCUAL, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-"VILLA DOLORES, 10/12/2018.-Proveyendo a la diligencia que antecede: Por cumplimentado proveído de fecha 04/12/2018. Proveyendo el escrito de fs.19: atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 200190992018 asciende a la suma de Pesos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos con diez centavos (\$ 41.772,10) confeccionada al día 04 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$13.650,92; recargo: \$20.373,91; Aporte DGR \$680,50; Tasa de Justicia: \$1087,87; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$875,85 honorarios: \$5.103.08- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194160 - \$ 2291,88 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GADDA LUISA JUANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7348952- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE GADDA LUISA JUANA, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo

procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-" VILLA DOLORES, 11/12/2018.-Proveyendo a la diligencia que antecede: por cumplimentado proveído de fecha 04/12/2018. Proveyendo el escrito de fs. 25: atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"La liquidación 500506402018 asciende a la suma de Pesos treinta y seis mil trescientos diecinueve con sesenta centavos (\$ 36.319,60) confeccionada al día 03 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$14.819,84; recargo: \$14.510,04; Aporte DGR \$586,60; Tasa de Justicia: \$1063,22; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$900,60 honorarios: \$4.439.27- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194161 - \$ 2370,60 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA GUSTAVO ADOLFO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7348956- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE MEJIA GUSTAVO ADOLFO, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 30 de Octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-

Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-" VILLA DOLORES, 20/11/2018.- Proveyendo a la diligencia que antecede: por cumplimentado proveído de fecha 09/11/2018, téngase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"La liquidación 500508462018 asciende a la suma de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos tres con diez centavos (\$ 47.603,10) confeccionada al día 08 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$23.440,38; recargo: \$19.489,69; Aporte DGR \$781,81; Tasa de Justicia: \$1048,29; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$828,00 honorarios: \$5.854.54- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194162 - \$ 2402,58 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ CARLOS REMIGIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6903948- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada CARLOS REMIGIO GONZALEZ, de las siguientes resoluciones: " Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-" VILLA DOLORES, 04/12/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo

apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501776912017 asciende a la suma de Pesos treinta y tres mil setecientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$ 33.786,50) confeccionada al día 05 de diciembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$11.394,03; recargo: \$15.726,61; Aporte DGR \$542,41; Tasa de Justicia: \$1176,77; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$852,75 honorarios: \$4.093.90- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194163 - \$ 2232,84 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS ARIEL HORACIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7230989- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada ARIEL HORACIO VARGAS , de las siguientes resoluciones:" Villa Dolores, 12 de Ooctubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "VILLA DOLORES, 30/10/2018.-Proveyendo al escrito que antecede: Por cumplimentado el proveído de fecha 25/10/2018, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 200426932018 inscripción 280000868 asciende a la suma de Pesos quince mil quinientos treinta con cuarenta centavos (\$ 15.530,40) confeccionada al día 22 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Ca-

pital: en concepto de impuesto: \$4710; recargo: \$6633,38; Aporte DGR \$829,65; Tasa de Justicia: \$1052,19; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$829,65 honorarios: \$1.831.22- Villa Dolores, febrero de 2019

3 días - N° 194164 - \$ 2296,80 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE ANTUENO, DANIEL NESTOR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6903950- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°1, se notifica a la demandada DANIEL NESTOR DE ANTUENO , de las siguientes resoluciones:" Villa Dolores, 03 de Agosto de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "VILLA DOLORES, 18/09/2018.- Proveyendo el escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. - Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501848422017 asciende a la suma de Pesos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con diez centavos (\$ 35.659,10) confeccionada al día 17 de septiembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$14.024,20; recargo: \$14.863,96; Aporte DGR \$577,76; Tasa de Justicia: \$1125,51; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$717,45 honorarios: \$4.350.20- Villa Dolores, 07 febrero de 2019

3 días - N° 194165 - \$ 2229,15 - 18/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE RIVAROLA JUAN CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 7416735, se ha dictado el sig. decreto:"RIO CUARTO, 28/11/2017.- Atento el certificado que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Juan Carlos Rivarola, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese"-FDO.:FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 194268 - \$ 2858,50 - 19/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE VICENTE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885304- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA" De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE PALACIO JOSE VICENTE de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501741712017 cuenta 290117639272 que asciende a la suma de Pesos veinticuatro mil ciento veintitres (\$24.123,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 9991,08; recargo: \$10.360,44; Aporte DGR \$407,03; Tasa de Justicia: \$835 ,11; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$902,25 honorarios: \$1627,04.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194336 - \$ 1360,77 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOVAREZ, DANIEL MARIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL

(Expte. 6885280– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA” De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE TOVAREZ DANIEL MARIA de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501774812017 cuenta 290115397204 que asciende a la suma de Pesos treinta y siete mil con siete (\$37.007,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 15.840,20; recargo: \$16.629,03; Aporte DGR \$649,39; Tasa de Justicia: \$835 ,11; Franqueo ( gasto publicación en Boletín Oficial): \$907,20 honorarios: \$2145,88.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194341 - \$ 1359,54 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS TELMO EUGENIO–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885277– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA” De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE FARIAS TELMO EUGENIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501763392017 cuenta 290109547784 que asciende a la suma de Pesos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve (\$41.889,00) confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 19.170,15; recargo: \$18.151,58; Aporte DGR \$746,43; Tasa de Justicia: \$835 ,11; Franqueo ( gasto publicación en Boletín Oficial): \$894,00 honorarios: \$2091,70.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194347 - \$ 1374,30 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JORGE ANTONIO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885302– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Dolores, 07 de noviembre de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO/A LETRADO” De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JORGE ANTONIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501746382017 cuenta 290103440678 que asciende a la suma de Pesos veintiséis mil novecientos setenta y seis con noventa (\$26.976,90) confeccionada al día 07 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$10.077,27; recargo: \$12.680,25; Aporte DGR \$455,15; Tasa de Justicia: \$892 ,65; Franqueo ( gasto publicación en Boletín Oficial): \$920,40 honorarios: \$1951,13.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194349 - \$ 1417,35 - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN JESUS MANUEL–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6885303– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. de 1ra. instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Dolores, 07 de mayo de 2018.- Por presentada planilla de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días fatales a la parte demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. CASTELLANO, María Victoria- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA” De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la demandada SUCESION INDIVISA DE BAZAN LUIS HILARIO de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501746972017 cuenta 290104340227 que asciende a la suma de Pesos cuarenta y dos mil ciento siete (\$42.107,00)

confeccionada al día 07 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 19.024,76; recargo: \$18.507,05; Aporte DGR \$892,35; Tasa de Justicia: \$835 ,11; Franqueo ( gasto publicación en Boletín Oficial): \$892.35 honorarios: \$2100,14.- Villa Dolores, 05 febrero de 2019.-

3 días - N° 194351 - \$ 1354,62 - 18/02/2019 - BOE

La Cam., Civ. Com. y del Trabajo de Villa Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos: “ Cervantes Jorge Daniel c/. Raffone Juan Carlos y Otros - Ordinario - Despido” (Expte. N° 1134038), cita y emplaza a los sucesores de Juan Carlos Raffone, DNI NI 7.711.186, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten tal carácter, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 190759 - \$ 350 - 18/02/2019 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba, FALCO, Guillermo Edmundo.- EXPEDIENTE: 4263234: RAIMONDI RICARDO ARMANDO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- SENTENCIA N.º 158.- Córdoba, 08/05/2018.- Y VISTOS: . . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . . Por todo ello, normas invocadas y lo dispuesto por el art. 329, 330, concordantes y correlativos del CPCC; RESUELVO: I. Rechazar la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, a mérito de las razones dadas en el considerando. II. Imponer las costas a los accionantes, y diferir el cometido regulatorio para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia..Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 194656 - s/c - 14/02/2019 - BOE

- b

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: “BARRIO, SONIA MARÍA BENITA-USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión” (SAC N°: 59.938), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 01/11/2018. Téngase por desistido el planteo recusatorio efectuado por el representante del actor. En consecuencia, prosígase con la tramitación de los presentes obrados por ante este Tribunal. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 04 de la Manzana 30, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de

esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 1572927 (anteriormente dominial folio 13271 dominio 26369 año 1945) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José Fernando Bisson, titular del lote 5; 2) Leonardo Alberto Poggi, titular del lote 3. VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). Según Plano de Mensura para Juicio de usucapion- Expte. Provincial: 007208/ 06, con fecha de visación: 22 de agosto de 2006, la Parcela se Designa como Lote VEINTIUNO (21) de la Manzana 30, con superficie total de: 1.061,53 ms2., y afecta en FORMA PARCIAL, el Lote 4 (Cuatro) de la Manzana 30 de Cuesta Blanca, inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.572.927, a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el Número

4 (Cuatro) de la MANZANA 30, que mide y linda: al Nor-Oeste, 36 mts. con calle Pública; al Nor-Este, 65,35 mts. con Parcela 11 (Lote 5); al Sud-Oeste, 2 líneas, 25,48 mts. con parcela 9 (Lote 3), y 29,96 mts. con calle Pública, con una SUPERFICIE TOTAL DE 1.079,59 MTS2. PLANO N-960- DESCRIPCION DEL INMUEBLE (SEGUN PLANO DE MENSURA DE POSESION e INFORME TÉCNICO). El terreno mensurado, del que se quiere obtener el título, es una parte del terreno que pertenece a CROSETTO Y CIA SRL, el cual, según título tiene 1079.59m2, y el mensurado tiene 1061.53m2, es decir que hay una diferencia de 18.06m2. Las medidas y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Nor-Oeste mide 36ms. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Nor-Este, formando un ángulo de 55°26'; mide 65.35m y linda con parcela 11 lote 5 de José Fernando Bisson; al Sud-Oeste, dos líneas: formando un ángulo de 41°12'; mide 25.48m y linda con parcela 9 lote 3 de Leandro Alberto Poggi, y formando un ángulo de 165°20'; mide 28.79m y linda con la calle Cuesta de Algarrobos, este último con el lado Norte forman un ángulo de 98°02'. Afectando únicamente, el dominio de CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L en forma parcial. Inscripto el Dominio en Matrícula N°: 1.572.927. Nomenclatura Catastral: 2304154301037010. N° de cuenta D.G.R: 230404999546. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

9 días - N° 188301 - s/c - 14/02/2019 - BOE

En los autos caratulados 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y FALTAS DE CORRALD E BUSTOS a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 13/09/2018. Agréguese. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fs. 75/77 y 79): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de LEOMBRUNO EMMA y de JOSE EMILIO FORCONI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Leombruno Emma y José Emilio Forconi (cnf. fs. 69/70), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regula-

res dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –Mónica Mariela Porta y Miguel Angel Díaz-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de las actoras un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- FDO: FDO: GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DR. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble a usucapir se describe:Lote de terreno ubicado en corral de Bustos, ped liniers, departamento marcos juarez, designado Lote 4 a de la manzana 59, mide 10 mts. de frente al OS avda sarmiento, al E, con de Domingo Gerbaudo, al N solar 3 y al S c lote 4 B delr efeerido plano, superficie total de 400 mts. 2, matricula 420504, cta en DGR N° 19-05-1965876/7.-

10 días - N° 189437 - s/c - 20/02/2019 - BOE

En autos "VIETTO, ALEJANDRO RAFAEL- USUCAPION" Expediente N° 1952027 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14 de noviembre de 2018.-Téngase

presente lo manifestado.- En consecuencia proveyendo el escrito obrante a fs. 120/122, téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder obrante a fs. 72 y constituido domicilio.- Téngase promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a la titular registral demandada Sra. Soñez Ester Norberta, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiase al Juzgado de paz de la localidad de Devoto y a la Municipalidad de la misma localidad para que por el plazo de treinta días, exhiban el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.) Respecto de la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari cítese y emplácese a la misma para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho.- Respecto de la colindante oeste Sra. Rosa Losano de Filippa, atento lo informado a fs. 34 por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante a fs. 120/122 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cítese y emplácese a los representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Devoto, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapición un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Hágase saber a la peticionante que deberá notificar el presente proveído a la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari, a los domicilios que obran a fs. 66, fs. 100 y fs.111.-Notifíquese.-FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GILETTA, Claudia Silvina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana Nº 100, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman,

departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de mayo del año 2012 en Expediente Nº 0589-005509/2012 se designa como lote NUMERO DIECISEIS que mide: 21,65 mts en su costado Norte (línea B-C); y Sud (línea A-D) y 43,30 mts en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CAUADRADOS lindando: al Norte, con parcela 5 de Norberto Sigfrido Valente y Ramona Natalia Gribaudo (hoy de Natalia del Valle Molinari); al Este, con calle pública Güemes; al Sud, con calle Centenario; y al Oeste, con parcela 7 de Rosa Losano de Filippa, en un todo de acuerdo al plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- Número de cuenta: 3002-0153063/0- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.038-P.006 (hoy según plano parcela 016).- Dominio cuya copia se debe solicitar al Registro General de la Provincia por estimarse como referida al inmueble: MATRICULA nº 1441031.-Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.038-P.16.- FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ª INSTANCIA.-GILETTA, Claudia Silvina-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-

10 días - Nº 189593 - s/c - 28/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Sobrino Lasso, en autos "Ribba, María del Carmen - Usucapición" (expte. 2323140), cita y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Cba., que se designa como Mza. 1 A, que tiene las siguientes medidas y linderos: 74,6 m en su costado S-E, sobre calle Chacabuco; 70 m en su costado S-O por donde linda con calle Tomás Machado; 74,6 m en su costado N-O, por donde linda con calle Santa Fé; y en su costado N-E, 70 m cerrando la figura, por donde linda con calle Génova, todo lo que hace una sup. total de 5.222 m2. Según mensura realizada por el Ing. Rubén Ernesto Blanco, por la cual se lo designa como Lote 2. Ante la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado en la cuenta 180106120178 e inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia. en relación a la Matrícula 1.617.109 a nombre de Chiarina

Natalina María Quari.- La Carlota, 18 de diciembre de 2018.

10 días - Nº 189795 - s/c - 25/02/2019 - BOE

Juzgado de 1era Instancia y 4ta Nominacion Civil y Comercial en AUTOS: Ingelmo Rubén Osmar Usucapion- Medidas preparatorias para Usucapion.- (Expte N 4328700) SENTENCIA NUMERO 29. Córdoba, 01/03/2018. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Rubén Osmar Ingelmo, D.N.I. Nº 12.766.279 en contra del Sr. Fopurcade Héctor Luis, D.N.I.7.693.581 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal ( art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicado en calle Rosario de Santa Fe Nro 2017 (Barrio General Paz) , designado como lote dieciocho (18) de la manzana siete (7), con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados (160mts2) y catastralmente está designada bajo el Nro 110102702760, Nomenclatura Catastral 1101010126051021000. Esta fracción de terreno designada como Parcela 35 limita al Norte con Juan Carlos Armando, al Sud con calle Rosario de Santa Fé, al Este con Ana María Bosity y Ricardo Carlos Bosity y al Oeste con Susana Noemí Ingelmo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Héctor Luis Fourcade, al Folio Real Nro 68672 (Capital 11) ..... 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de la provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes..... PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y EXPÍDASE COPIA.- Fdo: FONTANA DE MARRONE, MARIA DE LAS MERCEDES (Jueza de 1era Instancia).-

10 días - Nº 190077 - s/c - 01/03/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 48va. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RAIMONDI, RICARDO ARMANDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN," Expte. Nro. 4709883, iniciado el 13/4/2007, ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS. Córdoba, 15 de diciembre de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Ariel Gustavo Raimondi ha adquirido por prescripción el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en el lugar denominado El Espinillo, Pedanía Esquina, Departamento Río

Primero, de esta Provincia de Córdoba, y que según estudio de títulos mide y linda: al Nor-Este puntos A-B mide 591,05 metros, lindando camino público de por medio con Parcela 0162-1461 de Rubén Peschuta y parcela 0162-1462 de Rubén Peschuta. Al Este puntos B-C mide 949,28 metros, lindando con camino público de por medio con Parcela 0162-1763 de Rubén Peschuta, al Sud puntos C-D mide 370,58 metros lindando con camino público de por medio, con parcela 0162-0862 de la sucesión de Fernández de Mauson; y al Oeste una línea quebrada de tres tramos: el primero puntos D-E mide 498,92 metros; el segundo puntos E-F mide 183,78 metros; y el tercero línea F-A mide 539,90 metros lindando en estos últimos tres tramos con Rosario Ludueña -Parcela 162-1262 – hoy Rubén Peschuta; con una superficie total de cuarenta y seis hectáreas ocho mil ciento dos metros cuadrados (46has 8102m2).- 2) Oportunamente ordénase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, cancelense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas al actor.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Edith Milagros Poloni y Luis Raúl Cortes Funes hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel: Juez de 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: VEINTIDOS. Córdoba, 20 de febrero de 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Completar la sentencia número sesenta y seis del quince de diciembre del año dos mil diecisiete, consignando que el adquirente del inmueble por usucapión, cuenta con los siguientes datos identificatorios: Ariel Gustavo Raimondi, argentino, nacido el 23 de marzo de 1973, D.N.I. 23.196.778, CUIT 20-23196778-9, casado en primeras nupcias con Julieta Natalia Pilar Chalhub Frau, domiciliado en calle Ernesto Piotti n° 6378 Barrio Argüello de la Ciudad de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel: Juez de 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: SETENTA Y CINCO. Córdoba, 13 de marzo de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar el auto número veintidós de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, debiendo entenderse que en su Resuelto se ordena completar la Sentencia número trescientos sesenta y seis (366) del quince de diciembre del año dos mil diecisiete (15/12/2017). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: VILLAGRA de VIDAL, Raquel: Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 190270 - s/c - 22/03/2019 - BOE

EDICTOS El Sr. Juez de 1º Inst. y 48 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 1º piso pasillo central, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Josefina Matus de Libedinsky, en estos autos caratulados "ALONSO, Silvana Del Valle - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion Expte Nro 5004276, se han dictado las siguientes resoluciones "Córdoba, 19 de setiembre de 2017 ... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 781 y 782 del CPC y proveyendo a fs. 448/450 y 455 imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. Juana Leo Zisch y María Tretter o a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC).... "CORDOBA, 04/12/2017.... cítese a la Sra. Juana Leo Zisch y/o Juana Leopoldina Zich o sus sucesores en los términos del proveído de fecha 19/9/17. Descripción del inmueble ubicado en departamento Capital, Municipalidad de Córdoba, calle Francisco Toledo 1228, Barrio General bustos y se designa como lote 42 de la Manzana 77. Los vértices de la poligonal han sido numerados consecutivamente desde el número 1 al 6, en sentido horario comenzando por el extremo Noroeste. La figura geométrica que encierra tal límite se describe de la siguiente manera: Partiendo desde el vértice 1 hacia al Sureste, lado 1-2 17,84mts y ángulo interno de 90º 36´ desde el vértice 2 hacia el Sudoeste lado 2-3 0.25cm con ángulo interior de 90º00´ desde el vértice 3

hacia el Sureste, lado 3-4 4,16mts con ángulo interior de 270º, colindando con estos tres lados con la Parcela 26 de María Rosa Marcelina González de Núñez, desde el vértice 4 con rumbo al Suroeste, lado 4-5 7,88ms con ángulo interior 89º 24´ colindando con las parcelas 33 de propiedad de Ernesto Francisco Alonso y Pedro Antonio Alonso y la parcela 20 de Ramon Antonio Cejas y Jasinta Pabla Carranza de Cejas, desde el vértice 5 con rumbo Noroeste, lado 5-6 22,00mts con ángulo interior de 90º00, colinda con las parcelas 21 de Antonio Loza y Valfrida Cristina Díaz de Loza y la parcela 24 propiedad de Carlos Isidro Cepeda. El último tramo desde el vértice 6 hacia el Noroeste, lado 6-1 7,90mts con ángulo interno de 90º00 colindado con Calle Francisco de Toledo. La superficie total es de 175,30 mts. 2 afecta el folio de dominio 1836 de 1943, folio 18195 de 1943 y Planilla 8706 Córdoba, 03 de noviembre 2018. Fdo Maria Josefina Matus Secretaria.

10 días - N° 190435 - s/c - 26/02/2019 - BOE

Juzgado de 1ra instancia civil com y de flia de Cruz del eje secretaria 2 en autos EXPEDIENTE: 1265386 - MORENO, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CRUZ DEL EJE, 25/09/2018. Téngase presente. Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble, que según plano para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro y que obra a fs. 47 de autos, se describe como Lote de terreno con todo lo plantado y mejores ubicado en calle Mariano Moreno N° 1159 de ésta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Ornar Rueda, Matrícula Profesional 3645 Visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Mensuras con fecha 27 de noviembre de dos mil siete según Exp Na 0033/26605 107; y que se designa como Lote 25 que mide y linda : Al Nort- Este punto 1 y 2 nueve metros con calle Mariano Moreno , Al Sur- Este punto 2 y 3 cincuenta metros con parcela 6 de Sánchez Rafael, Dominio 17,111 Folio 27.038 Año 1972 Cuenta Na 679.656, y Parcela 8 de Velez Guisimodo Divino, Moyano Eduardo Dominio 4091 Folio 6220 Año 1971 , AL Sur - Oeste Punto 3-4 Nueve Metros Con Parcela 12 de Silvestre Anibal Heredia , Cuenta Na 1401^1807910 - 4 , sin antecedentes de Dominio, al Ñor- Oeste Punto 1 y 4 cincuenta metros- con Parcela 5 de Aurora Alvarez Prosser Cuenta Na 1401- 926413-6 sin antecedentes de Dominio, lo que ha una superficie total de cuatrocientos cuarenta y seis metrosochenta y

cinco decímetros cuadrados. Inmueble que se halla empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Propiedad como Propiedad Número 1401 - 1210553/06 Nomenclatura Catastral : C 02 , S 06, M 028 P 025 , a nombre de Aurora Alvarez Prosser cuyas superficie y colindancias surge del informe emitido por el Registro General de la Provincia a fs. 169/170. Proceso que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Alvarez de Prosser Aurora y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Sereie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Suc. Aurora A. de Alvarez, Nieto Hnos y otros, Alvarez de prosser Aurora, Rafael Sanchez, Velez Guisimodo Didimo, Moyano Eduardo, Heredia Silvestre Anibal, y/o sus sucesores o herederos de todos ellos; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugares visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.de P.C. Emplácese al actor para que previo a la realización de los actos referidos denuncie fecha de comienzo de posesión y proceda a la inscripción de Litis del referido inmueble (art. 1905 CCCN). NOTIFIQUESE. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BORRINI, Marco Esteban PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 190438 - s/c - 01/03/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. Civ. Com. y Fam. de la 5ta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "CEBALLOS MARIA EVA - USUCAPION" (Expte- N° 6435998) se ha dic-

tado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 10/12/2018.- Téngase presente lo manifestado.- En su mérito, proveyendo a fs. 63/64: téngase por promovida la presente demanda de USUCAPIÓN.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Acumulense las medidas preparatorias y tómesese razón en el SAC.- Recaratúlense los presentes.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandados a los sucesores de Ángel Miguel Ceballos y Margarita Carolina Donet (titular del inmueble y cónyuge), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, a cuyo fin: a) cítese a los sucesores de Augusto Antonio Mercol, Claudio Agustín Mercol y Lidia María Comelli de Mercol por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C.; b) cítese a Víctor José Mercol y Roberto Jorge Mercol mediante cédula para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cuatro días.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).- Librese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiase a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 C.C.C.N.).- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Acredítese la base imponible del inmueble base de la presente acción a los fines de verificar el monto correspondiente a Tasa de Justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- Fdo. Gabriela Castellani, Juez.- Dra. Marchetto Alejandra- Pro Secretaria.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno urbano ubicada en la localidad de Devoto Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 110 Parte Sur del Pueblo. Es un Polígono formado por los lados AB, BC, CD Y DA que miden 120mts, 43 mts 120 mts, 43 mts respectivamente. Totalizando 5160 mts2.- Ángulos 90°. Linda al Norte con calle Mendoza,

al Este con calle Roque Sáenz Peña, al Sur con parcela N°2 de Augusto Antonio Mercol, Claudio Agustín Mercol, Víctor José Mercol, Roberto Jorge Mercol y Lidia María Comelli de Mercol, y al Oeste con calle Nicolás Avellaneda.- Matrícula N° 950586; cuenta 300200000000/ cuenta según plano 30-02-0820865/2; descrip. D:30 Ped:02 Pue 21 C 01 S02 Mz 080 P100.- San Francisco, 18 de Diciembre del año 2018.- Tramita: Dr. Gabriel Cesar Valle.-

10 días - N° 192107 - s/c - 27/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dra. Daniela Hochsprung de Bustos, en los autos caratulados "INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A. – USUCAPION" (755261), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. VILLA MARIA, 17/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que la sociedad Industrias Martín Cubero S.A. (CUIT 30-64267746-9; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4/02/1991 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.532.465), con fecha 14 de septiembre de 2005, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto de los inmuebles designados de la siguiente manera: A) una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 3 de la quinta 25, que mide 20 metros en los costados nor-este y sud-oeste, por 100 metros en los costados nor-oeste y sud-este, todo lo que encierra una superficie de dos mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al SE calle 9 de Julio, al SO calle de Circunvalación y al NO en parte con parte Norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate (hoy su sucesión) y en parte con parte Sud de la Quinta 25 de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión); con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 032, parcela 003, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión) y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio N° 560, Folio 708, Tomo 03, año 1926, protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate (hoy su sucesión), empadronado a los



finas impositivos en cuenta N° 3306-2196803/3 a nombre de Carlos Rinaudo y en cuenta N° 3306- 2196804/1 a nombre de Cirilo Balmate. B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 1 de la Quinta 26 que mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al NO calle 9 de Julio, al SO calle Circunvalación y al SE calle 25 de Mayo, con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña, empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306- 2196802/5. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Industrias Martín Cubero SA.. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Alejandro Olcese y Edgardo Rafael Nazario. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez de 1ra Instancia.

10 días - N° 192342 - s/c - 20/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 07-12-18- La Sra. Juez. De 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "PERUSINI, MARCOS ENRIQUE – USUCAPION" - Expte. 2529270, ha dictado la Sentencia Nro. 149: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Marcos Enrique Perusini, DNI 29.254.927, CUIL 20-29254927-0, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Chachapoyas n° 1475, Barrio Yofre Sur, de la ciudad de Córdoba, adquirida el 24 de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007), respecto del inmueble descripto, conforme a título, como: Matrícula 1020394, con afectación total (100%) sobre la fracción de terreno ubicada en "Mi Valle Country Club – Villa Residencial", con el n° 1 de la manzana letra "A" ubicado en Pedanía Lagunilla, del Depto. Sana María, de esta Pcia., el que por semejar forma rectangular, mide: 68,07 mst. de frente; al NO, 44,20 mts. en su costado S, y 51,76 mts. en el costado E, lo que hace una superficie total de

1143,89 m2, y linda al NO con calle pública, al S con los lotes 11, 10 y parte del 9, y al E con el lote 2, todos de la misma manzana. Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13, aprobado con fecha 30 de Abril del año 2015) el inmueble se describe como: Parcela ubicada en B° Mi Valle, Sección B, de la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, depto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote 12 de la manzana "A" y sus medidas y colindancias se describen: AL NO: un ángulo interno de 48°28' en el vértice A, el lado AB de 62,83 mst. lindando con calle pública, al SE con ángulo interno de 40°30' en el vértice B, el lado BC de 47,04 m, lindando con parcela 2 – lite 2 de Susana Antonieta Aspesi de Fernández, al SO con ángulo interno de 91°02' en el vértice C, el lado CA de 40,81 mts. cerrando así la figura que encierra una superficie de 959,56 m2." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Marcos Enrique Perusini, DNI 29.254.927. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela JUEZA

10 días - N° 193156 - s/c - 08/03/2019 - BOE

En autos "LUNA DEL VALLE MABEL - USUCAPION- Expte N° 1183418", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil Com., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero.- Proveyendo el escrito que antecede: agréguese el informe precedentemente acompañado del Registro de Poseedores, agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapación en cuanto por derecho corresponda, la que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación en el lugar en que se encuentra situado el inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cedula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo en los términos

del art. 784 del C. de P.CC., todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad de La Paz durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapación es el siguiente: Lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía : Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155m.91cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. De 176°06', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99m.96cm. hasta el punto C; con un ang. De 109°12', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 214m.24cm. hasta el punto D, con un ang. De 101°23', parte una línea recta rumbo que mide 157m.03cm. hasta dar con el punto E, con un ang. De 190°17', parte una línea recta rumbo este que mide 75m.54cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. De 15°19', parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203m.43cm. hasta el punto H, con un ang. De 241°53', parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295m.90cm., hasta llegar al primer costado descripto con el que forma un ang. De 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS ( 7HA.2.821.33M2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino publico en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan.- FDO: Dr. Jose Maria Estigarribia – Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero – Secretaria

10 días - N° 193170 - s/c - 22/02/2019 - BOE

TRIBUNAL: Juzg. 1a Inst. Multiple de la ciudad de Cura Brochero. SECRETARIA Civ. Com. Conc. y Flia. AUTOS: "BALESTRELLI, MARIO RUBÉN- USUCAPION" (Expte. N° 1228024). SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CATORCE. Villa Cura Brochero, uno de noviembre de dos mil dieciocho. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERAN-

DO:[...] RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Rubén Balestrelli, D.N.I. N° 6.723.988, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 23-16723988-9, soltero, nacido el día 23/06/1964, domiciliado en calle Urquiza 444 de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1977), de un inmueble integrado por los Lotes 201- 3788, 201 - 3887 y 201-3888, Nomenclatura Catastral: Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcelas 3788, 3887 y 3888, no habiéndose podido corroborar título afectado en el Registro General de la Provincia, ubicado en "Cuchillaco" o "Cuchi Yacu", pedanía Salsacate, Departamento Pocho, que constituyen los tres una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 201-3888: con una superficie de 43 has. 1.444 ms.2 que: desde línea 18-19 mide 109,41 mts.; línea 19-20 mide 142,37 mts.; línea 20-21 mide 260,51 mts.; línea 21-22 mide 133,62 mts.; línea 22-1 mide 47,39 mts.; línea 1-2 mide 66,10 mts.; línea 2-3 mide 62,49 mts.; línea 3-4 mide 59,90 mts.; línea 4-5 mide 156,02 mts.; línea 5-6 mide 151,47 mts.; línea 6-32 mide 52,86 mts.; línea 32-31 mide 65,54 mts.; línea 31-30 mide 42,86 mts.; línea 30-29 mide 343,16 mts.; línea 29-28 mide 37,86 mts.; línea 28-27 mide 82,42 mts.; línea 27-13 mide 485,91 mts.; línea 13-14 mide 128,88 mts.; línea 14-15 mide 22,21 mts.; línea 15-16 mide 36,08 mts.; línea 16-17 mide 294,92 mts.; línea 17-18 mide 75,93 mts.; lindando hacia el Norte con posesión de Alberto Guzmán (parcela sin designación), al Sur con Camino Público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán (parcela sin designación), y al Este con Antonio Francisco Molina (F° 3777/35. Cta. 21-04-0098518/3, parcela sin designación); Lote N° 201-3788: con una superficie de 2.430 mts.2 que: desde línea 7-8 mide 46,30 mts.; línea 8-9 mide 124,54 mts.; línea 9-24 mide 41,41 mts.; línea 24-23 mide 70,47 mts.; línea 23-7 mide 36,08 mts.; lindando al Norte con Camino Público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. (F° 13060/75 - Cuenta 21-04-0544925/5, parcela sin designación), al Oeste con Camino Público y al Este con Escuela de Cuchi Yacu; y el Lote N° 201-3887: con una superficie de 3 has. 5760 mts.2 que: desde línea 25-10 mide 44,11 mts.; línea 10-11 mide 577,68 mts.; línea 11-12 mide 72,13 mts.; línea 12-26 mide 493,12 mts.; línea 26-25 mide 62,69 mts.; lindando al Norte con Camino Público, al Sur con Andrés Bazán (hoy

su sucesión, F° 4955/50 - Cta. 21-04-0098276/1, parcela sin designación) y con Petrone Hnos. S.A. (F°13060/75 - Cuenta 21-04-0544925/5, parcela sin designación), al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán (parcela sin designación), y al Este con Camino Público.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 3161 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no se ha podido corroborar la afectación de título inscripto en el Registro General de la Provincia y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dr. ESTIGARRIBIA, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 193332 - s/c - 11/03/2019 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "CASALES PEDRO ROMÁN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.591063, se ha dictado la siguiente Sentencia número 180 en Arroyito, el 6 de setiembre de 2018. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapion desde 1 de enero de 2005 (art. 1905 CCC), por parte del Sr. Pedro Román Casales, argentino, nacido el día 21 de octubre de 1974, DNI 24.013.724, CUIT/CUIL N° 20-24013724-1, casado en primeras nupcias con Laura Susana Berardo, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 1340 de esta ciudad de Arroyito, de UNA FRACCION DE TERRENO, con las mejoras en el contenidas, que se designa como LOTE TREINTA Y CUATRO, de la MANZANA TRESCIENTOS SIETE, que mide y linda: su lado Nor-Este (puntos A-B), veinte metros cinco centímetros y linda con la calle San Martín del municipio; su lado Sud-Este (puntos B-C), mide veintinueve metros sesenta centímetros, por donde linda con la Parcela 8 de Luis Vicente Blangetti MFR 284.033 (San Justo) cta. N° 3005-1803765/3; su lado Sud-Oeste (puntos C-D), mide veinte metros cinco centímetros, por donde linda con la Parcela 5, lindando con de Luis Armando Suarez, Martha Rosa Suarez, o Martha Rosa Suarez de Nuevo, José María Suarez, María Luisa Suarez, o María

Luisa Suarez de Irazuzta, Esperanza Delia Suarez o Esperanza Delia Suarez de Carreño, Blanca Lidia o Blanca Lydia Suarez, Juana Ranulfa Suarez o Juana Ranulfa Suarez de Proussi y Josefina Palmira Suarez o Josefina Palmira Suarez de Sosa Luquez (F° 7788 A° 1952, F° 42897 A°1959 y F° 43263 A°1967, Planilla N° 67784, cta. 30053183660/3), y su costado Nor-Oeste (puntos D-A), mide veintinueve metros sesenta centímetros, lindando con la calle Antonio Ballatore, todo lo cual hace una superficie de 593,48 m2. Afecta totalmente a las Parcelas 6 y 7 de la manzana 307 según dominios: D° 6662 F° 7788 T° 32 del A°1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651; Planilla N° 67784. D° 6662 F° 7788 T° 32 A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A°1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651, Planilla N° 67784. Cta. N° 30053183661/1 y Parcela 7 con cuenta N° 30053183662. A nombre de "Suarez Luis Armando y Otros" Nomenclatura Catastral Provincial: Dep 30, Ped 05 Pblo 004, C02, S 01, M 114, P.034. Nomenclatura Catastral Municipal: C 02, S01, M307, P 34. Por conversión a folio real las matrículas afectadas son 1556637 (30) y 1556616 (30). 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor... Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Larghi Alberto Luis, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 193475 - s/c - 20/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en autos caratulados EXP-TE. 422647 "ORIHUELA LUIS MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA 92. RIO CUARTO 26/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Orihuela Luis Marcelo DNI 26.974.477, argentino, de estado civil casado adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en calle Chiclana 867 de ésta ciudad de Río Cuarto que se describe: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad ciudad de Río Cuarto, Barrio Alberdi, en calle Chiclana Nro. 867, Lote 27, Manzana: 237-B y delimita la superficie que se pretende usucapir. El inmueble mensurado se halla empadronado bajo el nro. de cuenta nro. 2405-1.817.694/4, con una superficie total del terreno de 297, 55 m2, superficie edificada de

97,60 m2, nomenclatura catastral Dpto. 24 Ped. 05 Pblo. 52 C. 04 S. 01 M. 267 P. 027. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción de las medidas y linderos del inmueble que el actor sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño son: medidas: frente líneas A-B diez metros; línea B-C mide veintinueve metros con sesenta y ocho centímetros, línea C-D diez metros y línea D-A mide veintinueve metros con ochenta y dos centímetros; Linderos: al Nor-Oeste: con calle Chiclana; Nor-Este con parcela 1 (lote 11) de Eduardo Vismara, Sur-Este con parcela 2 de Eduardo Vismara y Sur Oeste con parcela 25 de Eduardo Vismara. Inscripto al D° 35387, Folio 41702, Tomo 167, año 1947. 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.); 3º) Regular honorarios de la Dra. Graciela Manchado de Drovandi en la suma de Pesos Dos mil treinta y siete (\$2.037) y por las tareas realizadas por el Dr. Federico Támara, en la suma Pesos Diez mil doscientos sesenta y uno con ochenta (\$10.261,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Rolando Oscar GUADAGNA: JUEZ. Ana M. BAIGORRIA: SECRETARIA.

10 días - N° 193498 - s/c - 28/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GIUSTINA MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 806580" ha dictado la siguiente Resolución: MORTEROS, 16/10/2018.- Téngase presente los herederos denunciados del demandado Pedro José Giustina.- Proveyendo a fs. 102/104: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Melquiades Santiago Gilardi y Pedro Jose Giustina, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Asimismo cítese y emplácese, previa denuncia de sus domicilios, a las Sras. Beatriz Gilardi de Orieta, Mabel Gilardi de Sánchez, Norma Torreta, Nora Analía Giustina y Dalila Giustina, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese a los terceros que se

consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos del colindante Gervasio Cravero por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a la colindante actual, María de los Angeles Porta, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarado rebelde (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lia Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria.- El inmueble de referencia se designa como: una fracción de terreno formada por el lote 20 que es parte de la Manzana 45, del pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Prov. De Córdoba, que mide diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS METROS CUADRADOS y que linda: al NE, con calle Vélez Sarsfield; al SE con parcela 002 de Porta María de los Angeles; al SO con parcela 022 de Cravero Gervasio y al NO con Pasaje Gregoria Matorras. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia como D° 27894, F° 40162, T° 161, A° 1981 (Antecedentes: F° 3821 A° 1963).

10 días - N° 193500 - s/c - 11/03/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "FERNANDEZ ELDA SEBASTIANA Y OTRO – USUCAPION- N° 1624416"– Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Jose Tomas Asis, para que en el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC). Notifíquese juntamente con el primer decreto. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 02/11/2017 atento lo solicitado y constancias de autos: revoquese el decreto que antecede en la parte que dice "Mi-

guel Angel Varela debe decir "Jose Tomas Asis y en la parte donde dice; "sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene" debe decir "Sr. Jose Tomas Asis"- Fdo. Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria). OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 04/10/2017 ...Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como ubicado en el municipio de Serrezuela Pedanias Pichanas, Departamento Cruz del Eje, sobre calle Mariano Moreno S/N esquina Manuel Belgrano S/N, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al Sr. Miguel Ángel Varela titular registral para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publiquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes sres: Rodolfo Policastro, Ricardo Gomalero, Benina Yolanda Gomez, Zoilo Pedro Maldonado, Juan de la Cruz Toledo y Gonzalez Natalia Irene y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cna y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del CPCC.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193502 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "PITT MARIELA ALEJANDRA – USUCAPION- N° 1724771"– Decreta: Cruz del Eje, 27/12/2018...cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Manuel Calvo Rios, para que en el termino de veinte días de contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPC) Notifíquese juntamente con el primer decreto.

Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Alaniz Roxana del Valle (Prosecretaria).- OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 05/07/2017 Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, el que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado Calvo Rio Manuel para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hara presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 CPC). Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra (Prosecretaria)- Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193505 - s/c - 25/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "GODOY TRANSITO SALVADOR Y OTRO – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- N° 2731595"– Decreta: Cruz del Eje, 03/07/2018 ... Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Tuclame, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Pichanas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, propiedad que esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: "Una parcela de terreno ubicada en Tuclame, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje y cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped: 04 –Hoja 1512 – Lote: 596197- 285294, cuya poligonal limite esta formada por 5 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 y a una distancia (1-2) de 179,41 metros encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Calle Publica sin nombre, con un ángulo interno de 116º 35' 38" y a una distancia (2-3) de 288,79 metros en-

contrando el vértice 3, lindando este recorrido con Parcela 1512-5308 de Mercedes Eusebia Godoy, Paulo Mario Rearte, Orlando Roberto Rearte, Rosa Alba Rearte, Ruben Alberto Rearte, Vicente Beatriz Rearte, Sara Teresa Rearte, Nicolasa Rearte, Juan Carlos Rearte inscrita en el Registro Gral. De la Propiedad en la Matrícula N° 1.314.965, con un ángulo interno de 85º 42' 32" y una distancia (3 – 4) de 66,27 metros encontrando el vértice 4, con un angulo interno 116º 38' 09" y una distancia (4 – 5) de 295,08 metros encontrando el vértice 5, con un Angulo interno de 146º 35' 21" y una distancia (5-1) de 92,95 metros encontrando el vértice 1, punto de partida, con un angulo interno de 74º 28' 20", lindando este recorrido con Parcela sin designación de Aristobulo Torres, Edgar Alfaro Torres, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Folio N° 5.074 Año 1955, y Folio N° 17.694 Año 1957 y de esta forma cerrando el polígono limite de posesión con UNA SUPERFICIE DE 4 HAS 2.514 MS2". Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1404-0737963-9. Nomenclatura Catastral: DPTO. 14- PED. 04- HOJA 1512- P. 596197-285294, afectando en forma total los Dominios inscriptos en el Registro Gral. De la Propiedad bajo el Folio N° 5.074, Año 1955 y Folio N° 17.694, Año 1957 a nombre de EDGAR ALFARO TORRES y ARISTOBULO TORRES, descripción realizada en base al plano de Mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Rene O. Forneris, Matrícula N° 1762, para iniciar tramite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0580/000863/2015 de fecha 19 de Junio del 2015. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Torres Edgar Alfaro y Torres Aristobulo y/o sus herederos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión), sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Godoy Mercedes Eusebia, Rearte Paulo Mario, Rearte Orlando Roberto, Rearte Rosa Alba, Rearte Ruben Alberto, Rearte Vicente Beatriz, Rearte Sara Teresa, Rearte Nicolasa y Rearte Juan Carlos

y/o sus sucesores o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visibles (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba y la Municipalidad o Comuna. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del CPCC. NOTIFIQUESE- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Borrini Marco Esteban (Prosecretario)Cruz del Eje, Febrero del 2019.

10 días - N° 193509 - s/c - 26/02/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ELSA BEATRIZ KRUTLI Y SUCESORES DE PEDRO BRAULIO GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan W Krutli y/o sus Sucesores, Rodolfo Juan Krutli y/o sus Sucesores, Fany Blau, Regina S. Bohl, Hernández Perez María Lina, Hotel Loma Bola, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y economica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, C.: 01, S.: 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último

punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26', todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m2), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Pública; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833. Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08', parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A; desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52', parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28', parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32', todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,06 m2), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Pública y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA

10 días - N° 193745 - s/c - 21/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "SANCHEZ ALICIA DELIA – USUCAPION (Expte.3466786), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°6, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 04/12/2018. ... Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase. ... Asimismo cítese y emplácese

se por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art.165 del CPC). ... Cítese además a los colindantes-con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. ... Notifíquese.- Fdo.: María Alejandra Garay Moyano – Fdo.: Dra.: Laura Patricia Tolkachier – Secretario. El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada sobre calle Citto en el Barrio Las Acacias, de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que se designa como lote número seis de la manzana oficial número dieciséis. Mide veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda al Norte con el lote número cinco, propiedad del San Martín Rugby Jockey Club; al Sud con el lote número siete, de Romualdo Altenio Luraschi, al Este con la calle Citto y al Oeste con el lote número tres de la propiedad de José Santiago O'Connell. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Real N° 393.442 a nombre de Adrián Argentino Sánchez. En la Dirección General de Rentas de la Provincia se encuentra asentado bajo el número de cuenta N° 16-04-1.554.983-8. -

10 días - N° 193868 - s/c - 28/02/2019 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1ª Inst 1ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N°2, en autos "PINOTTI ALBERTO DOMINGO-USUCAPION" (Exp 7757337) cita y emplaza a los herederos y/o sucesores que pudiere tener el señor Alberto Domingo PINOTTI por edictos que se publicaran por cinco veces, para que dentro del plazo de veinte días corridos desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 27/11/2018. Firmado: Dr Sanchez Sergio Enrique, Juez. Dra Baeza Mara Cristina, Secretaria

5 días - N° 194292 - s/c - 28/02/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, cita y emplaza a los colindantes Sres. Sucesión de Hilarión

Vazquez, Celestino Gervasoni, Ernesto Ori y Ceferino Bracamonte y a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Procédase a recaratular la presente acción. Notifíquese.- Firmado: Dra. Dominguez de Gómez, Libertad Violeta-Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

10 días - N° 194522 - s/c - 08/03/2019 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapión" Expte N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Andrés Francisco Franchello y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, de una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m2. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide diez metros, treinta centímetros, ángulo cuatro-unos dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA

Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N°

0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta totalmente al dominio: folio 27.488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Sra. María N. Agüero de Franchello (atento encontrarse el inmueble registrado en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa

Dolores a su nombre), a los titulares de la cuenta según la DGR: sucesores de Andrés Francisco Franchello, a los colindantes: sucesores de Ramón Atilio Morales, a la Sra. Antonia Isabel Benítez y al Sr. Ludueña Amable José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria.-VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 04 de junio de 2018.-

10 días - N° 194536 - s/c - 06/03/2019 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)  [@boecba](https://twitter.com/boecba)